

**UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

Propuesta metodológica para la aplicación de la norma ISO 37001 en los procedimientos de compras de medicamentos y dispositivos médicos en entidades públicas.

**AUTORA:**

Verneuille Jara, Ena Elise

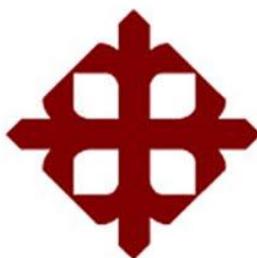
Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

**TUTOR:**

Ing. Delgado Loor Fabián Andrés, Msc

Guayaquil, Ecuador

25 de febrero 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Verneuille Jara, Ena Elise**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría**.

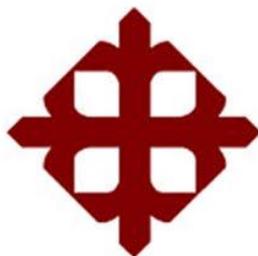
TUTOR

f. \_\_\_\_\_  
Ing. Delgado Loor, Fabián Andrés, Msc

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_  
Ing. Diez Farhat, Said Vicente, MBA. Ph. D

Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Verneuille Jara, Ena Elise

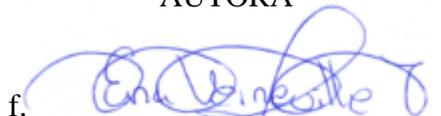
DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Propuesta Metodológica para la aplicación de la Norma ISO 37001 en los Procedimientos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en Entidades Públicas**, previa a la obtención del Título de: **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

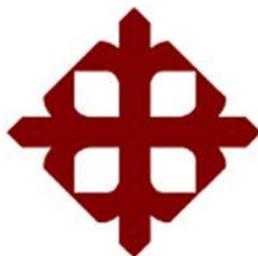
En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2022

AUTORA

f. 

Verneuille Jara, Ena Elise



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, Verneuille Jara, Ena Elise

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Propuesta Metodológica para la aplicación de la Norma ISO 37001 en los Procedimientos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en Entidades Públicas**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2022

AUTORA

f. 

Verneuille Jara, Ena Elise

## REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/121859792-452695-396549#Dcs7DoAgFETRvVAT837Iq60YC0PUUEhDady7U5zmTuYNzwx1M7ZonGAFhxJNGATQJQO6EqAruuKj2Iz2GGa/R796O0Y7Q6WFpHBxJracMrmfz8=>

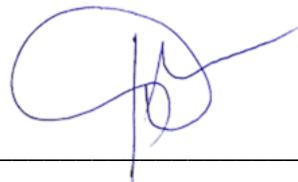
URKUND

Fabian Andres Delgado Loor (fabian.andres.delgado.loor)

	Lista de fuentes	Bloques
Documento	<a href="#">ena.verneuille_100%.docx</a> (D127735330)	<a href="#">Jorge Ayala Reyes - Borrador Tesis.docx</a>
Presentado	2022-02-12 14:26 (-05:00)	<a href="#">TT RAMOS.docx</a>
Presentado por	Fabian Andres Delgado Loor (fabian.delgado@cu.ucsg.edu.ec)	CAPÍTULO II RAMIREZ TENORIO VANESSA ELIZABETH.docx
Recibido	fabian.delgado.ucsg@analysis.orkund.com	<a href="https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8352/1/T3647-MGCI-Nieto-Propuesta.pdf">https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8352/1/T3647-MGCI-Nieto-Propuesta.pdf</a>
	3% de estas 52 páginas, se componen de texto presente en 1 fuentes.	TESIS FINAL DAMIAN ALULEMA.pdf

0 Advertencias. Reiniciar. Compartir.

TUTOR



f. \_\_\_\_\_

Ing. Delgado Loor, Fabián Andrés, Msc

## AGRADECIMIENTO

Primero, mi agradecimiento a Dios, mi fortaleza y mi roca, quien ha puesto a tantos ángeles manifestados en diferentes formas en el camino recorrido que me han permitido llegar hasta este punto.

Agradezco a mis héroes, mi padre el Ab. Edilberto Verneuille Vásquez, por su amor y paciencia, por ser y estar en todo momento, por el apoyo incondicional y su manera de ser, a mi madre, la Ab. Enna Jara García, la voz de mi conciencia que me acompaña día y noche, por todo el amor que he encontrado en Uds., gracias, a mi hermano el Ab. Josué Verneuille Jara y toda su familia a quienes amo con todo mi corazón, por su aliento y pronto socorro.

Mi eterna gratitud a la Lcda. Cecibel Escudero Upiachihua, por su amabilidad y apoyo cuando todo parecía perdido y oscuro, lo mismo para el Ing. Said Diez Farhat y la Lcda. Rosa Albuja Córdova, que a pesar de realizar “su trabajo” siempre lo hicieron de manera especial y me motivaron a avanzar y continuar, a la Eco. Lorena Bernabeu Argandoña, por su empuje y dedicación, muchas gracias a todos Uds.

A mis mejores amigos, Gilberto, Sandy y Paola, por su apoyo y soporte, a María Elena Osorio, la persona que, sin ser familia de sangre, con su cariño y cuidados, ahora lo es.

Y un agradecimiento especial a mi tutor de tesis, el Ing. Fabián Andrés Delgado Loor, por sus palabras de aliento, para mi significaron mucho, gracias.

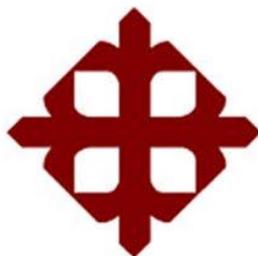
¡Gracias totales!

Ena Elise Verneuille Jara

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de titulación está dedicado con todo mi amor, a mis hijos, Silvano, Gabriel y Marina, mis motores y fuente de inspiración, en ellos veo la maravillosa obra de Dios en mi vida, y mostrarles que el camino puede ser turbulento, pero con constancia, perseverancia y ayuda de los ángeles que pone Dios en nuestras vidas, todo lo que se propongan lo podrán lograr.

Ena Elise Verneuille Jara



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

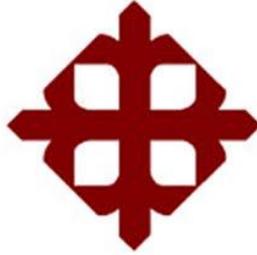
Ing. Diez Farhat, Said Vicente, MBA. Ph. D  
DIRECTOR DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Econ. Bernabé Argandoña, Lorena Carolina, MAE.  
COORDINADORA DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

CPA. Paredes Paredes Carlos Alberto, MSc.  
OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CALIFICACIÓN**

**TUTOR**

f. \_\_\_\_\_

Ing. Delgado Loor Fabián Andrés, Msc

## ÍNDICE GENERAL

Introducción .....	2
Antecedentes .....	2
Definición del Problema .....	4
Justificación de la Investigación .....	6
Preguntas de Investigación .....	7
Objetivos de la Investigación.....	7
Objetivo General .....	7
Objetivos Específicos.....	7
Delimitación de la Investigación .....	7
Limitaciones de la Investigación.....	8
Capítulo I: Fundamentación Teórica .....	9
Marco Teórico .....	9
Teoría del Triángulo del Fraude .....	9
Presión/Incentivo .....	10
Oportunidad .....	11
Racionalización/Actitud .....	12
Motivo Ideológico .....	13
Sentimiento de Injusticia .....	16
Reacciones constructivas.....	16
Implicaciones prácticas para los gerentes.....	19
Implicaciones prácticas para los empleados .....	20
Teoría de la Corrupción Racional.....	20
Un escenario de elección racional.....	20
Análisis de costo-beneficio de la relación corrupta .....	21
Teoría Asociación Diferencial – Edwin Sutherland .....	23

Teoría de la asociación diferencial .....	23
Conflicto normativo: la causa fundamental del crimen en la sociedad.....	23
Proceso de asociación diferencial: explicación de actos delictivos individuales .....	24
Normas ISO 37001 .....	25
ISO 37001 Sistema de gestión anti soborno .....	26
Contratación pública .....	27
Marco Referencial .....	32
Sobrepagos en medicamentos y dispositivos médicos a través de las compras públicas durante la pandemia.....	33
Elementos claves para prevenir y asegurar la efectividad de los procesos de la administración pública .....	34
Marco Conceptual .....	34
Programa de gestión de suministros con medicamentos .....	35
Procesos Estratégicos .....	36
Salud Pública .....	36
Diseño de Control .....	36
Caracterización del Ministerio de Salud Pública en Ecuador .....	37
Idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en el Ministerio de Salud Pública .....	39
Marco Legal .....	39
Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado .....	39
Ley de Lavado de Activos .....	40
Normas que Rigen Lucha Contra la Corrupción y el Sistema Antisoborno ..	40
Ámbito de Aplicación, Alcance y Objetivos.....	41
Política Antisoborno del Banco Central del Ecuador .....	42
Capítulo II: Metodología de la investigación .....	44
Metodología de investigación .....	44

Informantes claves .....	45
Técnicas e instrumentos .....	48
Contexto .....	50
Liderazgo .....	51
Planificación.....	51
Apoyo.....	52
Operación .....	53
Evaluación del desempeño .....	53
Mejora.....	54
Capítulo III: Propuesta metodológica para la aplicación de la Norma .....	55
Tema.....	55
Objetivos .....	55
Objetivo general.....	55
Objetivo Específico .....	55
Diseño de la intervención.....	56
Sistema de Gestión Antisoborno Institucional .....	57
Conclusiones y recomendaciones.....	69
Conclusiones .....	69
Recomendaciones .....	70
Bibliografía .....	71

## Índice de tablas

Tabla 1.....	57
Tabla 2.....	60
Tabla 3.....	62
Tabla 4.....	64
Tabla 5.....	66
Tabla 6.....	67

## Índice de Figura

Figura 1 Triángulo de fraude .....	10
Figura 2 Modelo teórico para reacciones de terceros .....	20
Figura 3 Matriz de análisis de tipos de corrupción.....	22
Figura 4 Estructura de las Norma ISO 37001.....	31
Figura 5 Compra de insumos.....	33
Figura 6 Modelo de gestión de suministros de documentos.....	36

## Resumen

### Propuesta Metodológica para la aplicación de la Norma ISO 37001 en los Procedimientos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en Entidades Públicas

Autora: Ena Elise Verneuille Jara

La presente investigación aborda la temática la aplicación de normativa ISO 37001 en los procesos de compras públicas del Ministerio de Salud Pública en referente al sobreprecio en el que se adquirieron diversos productos de primera necesidad durante la pandemia del Covid-19. El objetivo principal del estudio se encuentra dirigido a analizar la Norma ISO 37001 y su relación en la gestión innovadora antisoborno en el Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de analizar la aplicabilidad de la norma ISO 37001 en Ministerio de Salud con la finalidad de garantizar la idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos. Dentro de la metodología se seleccionó una investigación es de tipo aplicada, cualitativa, de diseño no experimental y nivel descriptivo. Dentro de los principales resultados obtenidos, se observa que la implementación de la normativa ISO 37001 ha sido una temática de investigación y propuesta de aplicación en empresas públicas y privadas, con el propósito de disminuir y/o erradicar los índices de corrupción, dentro de los cuales se encuentra el caso de sobreprecios registrados durante el estado de excepción por la pandemia de Covid-19 reflejan una magnitud del 400% en el caso de las mascarillas N95, 100% en las mascarillas quirúrgicas.

**Palabras claves:** Propuesta metodológica, ISO 37001, anticorrupción, soborno, compra de medicamentos.

## **Abstract**

### **Methodological Proposal for the Application of ISO Standard 37001 in the Procurement Procedures of Medicines and Medical Devices in Public Entities**

Author: Ena Elise Verneuille Jara

This research addresses the issue of the application of ISO 37001 regulations in the public procurement processes of the Ministry of Public Health in relation to the price premium in which various essential products were purchased during the Covid-19 pandemic. The main objective of the study is aimed at analyzing the ISO 37001 Standard and its relationship in the innovative anti-bribery management in the Ministry of Public Health, in order to analyze the applicability of the ISO 37001 standard in the Ministry of Health in order to guarantee the adequacy of the Medicines and Medical Devices Purchasing processes. Within the methodology, an applied, qualitative, non-experimental design and descriptive level investigation was selected. Among the main results obtained, it is observed that the implementation of the ISO 37001 standard has been a subject of research and application proposal in public and private companies, with the purpose of reducing and/or eradicating corruption rates, within the which is the case of overprices registered during the state of exception due to the Covid-19 pandemic reflect a magnitude of 400% in the case of N95 masks, 100% in surgical masks.

**Keywords:** Methodological proposal, ISO 37001, anti-corruption, bribery, purchase of medicines.

## **Introducción**

### **Antecedentes**

La Real Academia de España define el soborno como “dar dinero o un regalo a alguien para obtener algo ilegalmente”. Por ello, autores como Lizarzaburu et al. (2019), explican que estos obsequios ilegales significan el costo de la empresa y, en el mediano plazo, el costo de la sociedad y la industria en su conjunto, y Evangelista & Ramírez, (2019) presentaron un proceso de asociaciones públicas y privadas para la identificación de posibles fraudes internos en la realización de asociaciones públicas y privadas aplicando la norma técnica peruana NTP ISO 37001: 2017, para atender casos desarrollados para atender asuntos de gobiernos locales.

El soborno y la corrupción se consideran en la misma línea y generalmente distorsionan la inversión, afectan la libre competencia, dañan el bienestar y la credibilidad de los grupos de interés, así como aumentan los costos y se convierten en barreras de entrada para nuevos negocios o mercado. Según Lizarzaburu (2019), el tamaño y ubicación del impacto varía en función de la naturaleza del negocio, por lo que es importante y fundamental comprender la heterogeneidad a la hora de señalar factores atenuantes.

De manera similar, Cabides (2020), indica que las grandes multinacionales que tienen un mejor control sobre los sobornos dentro de sus organizaciones tienen menos probabilidades de pagar sobornos cuando ingresan a un país con altos niveles de corrupción. Personas que inician negocios y su interés es ir a trabajar dentro del país, como resultado, los consumidores preferirán y confiarán en las multinacionales a las nacionales y pequeñas empresas, ya que les dan más confianza y seguridad de que pueden beneficiarse de los recursos que terceros o destinan a algunos bienes.

Por lo tanto, las evaluaciones del riesgo de corrupción varían según el tipo de negocio que se lleve a cabo, por lo que un enfoque a través de proyecto o ciclo de compra (Payano, 2021) se considera beneficioso, identificarlo desde el principio para que se pueda planificar correctamente.

Por otro lado, un estudio que establece que la conciencia sobre la corrupción y el soborno se establece en instituciones de 107 países representativos de cada continente, lo que representa el 2% de la economía mundial, y que la conciencia sobre la corrupción y el soborno se forma solo a través de esfuerzos conjuntos del gobierno, las empresas y la sociedad. Lograr lo prometido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas. El resultado está por encima del promedio de

corrupción (Guillen, 2021). En otras palabras, la gente piensa que los sobornos ocurren con más frecuencia de lo que deberían en su propio país. Este grupo de agencias incluye a la policía, el parlamento y empresas del sector privado. Por lo tanto, se necesitan estándares como ISO 37001 para permitir que las organizaciones mitiguen estos impactos negativos. Con este fin, la Organización Internacional de Normalización publicó la primera versión del estándar el 15 de octubre de 2016, luego de iniciar el proceso de desarrollo en noviembre de 2013.

En un estudio realizado en Colombia, Bolaños et al. (2019) Se fijaron como objetivo explicar cómo las empresas aplican la gestión de riesgos en su enfoque de operaciones y las orientaciones necesarias para ejecutar una gestión eficaz. También establece que es importante enfocarse en los grupos de interés, comprender el contexto organizacional, comprender mejor las áreas donde se aplicará la gestión de riesgos e identificar qué operaciones son fuente de riesgo y dónde se cometen errores o compensar las ganancias. ISO 37001 es una herramienta que permite reducir significativamente la incertidumbre y aumenta la confianza de las partes interesadas. En ese sentido, se menciona que es importante contar con un sistema de información que pueda brindar una base de datos que pueda identificar los riesgos corporativos y administrar las políticas anticorrupción.

Figuerola & Vargas (2017) en un estudio titulado “ISO 37001: Sistemas de Gestión Antisoborno y su Impacto Financiero en Empresas del Sector Construcción como Proveedores del Estado en 2007” debido a la falta de implementación de ISO 37001, un sistema de gestión antisoborno, que analiza el impacto fiscal en proveedores estatales Empresas del sector de la construcción, exposición a multas, revocaciones de licencias y derechos y otros derechos afectará la situación financiera, incluyendo: reconocimiento de costos, pérdida de ganancias y daño a la reputación de la empresa debido a salidas de efectivo y materiales, empeoramiento de las inversiones financieras. Con base en ejemplos del mundo real, creen que al implementar ISO 37001: Sistema de gestión antisoborno, es imposible determinar el impacto de un delito porque una corporación se libera de la responsabilidad administrativa antes de cometerlo.

Por esa parte, Osorio (2020), en un estudio titulado “Un tipo de mecanismo anticorrupción que genera riesgos en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada” muestra que la seguridad privada se debe principalmente a la falta de medidas y protocolos que puedan reducir prácticas corruptas como el soborno, realización de los riesgos inherentes al proceso de entrega. Por se propuso la promulgación de la norma ISO 37001, que define el soborno como la expropiación de una ventaja indebida. Valores que

violan la ley aplicable para evitar que el personal de seguridad participe o contribuya a la realización del riesgo de soborno. Se debe tomar en cuenta que los procesos de intervención para reducir el riesgo de soborno no solo juegan un papel importante, sino que también dependen de la gestión de personal y procesos operativos que deben tener claros lineamientos que permitan la prevención de situaciones de corrupción.

En relación con ISO utilizado para la gestión de riesgos y soborno en un estudio realizado por Arias (2017), desarrollado en la ciudad de Cuenca denominado "Relación con ISO utilizado para la gestión de riesgos y análisis de la norma ISO 37001". El énfasis aquí es que el tema de la gestión del soborno se centra en el gobierno en relación con las disposiciones de la norma ISO 37001, y en Responsabilidades y la Sección 9, aspectos como el seguimiento, medición, análisis y evaluación de los sistemas de gestión, auditorías internas y revisiones por parte de las autoridades, dentro de la organización están cubiertos. También se afirma que la norma ISO 37001 se puede combinar fácilmente con la norma ISO 27001. ISO 27002; ISO 27005 e ISO 31000.

Finalmente, Riera (2017) investigación desarrollada en la ciudad de Guayaquil para comprender los impactos financieros de empresas que realizan operaciones comerciales dentro de Ecuador que poseen subsidiarias en un estudio denominado "Análisis de Impacto de Empresas Ecuatorianas Registradas en Paraíso Fiscal". Se ha propuesto una norma ISO anti-soborno en paraísos fiscales para cualquier persona física o jurídica que lleve la denominación ISO 37001. Un sistema de gestión anti-soborno que especifica parámetros y lineamientos para las entidades principalmente responsable de crear, mantener, realizar revisiones y mejorar la anti-soborno. Para ello, se debe tener en cuenta que consiste en observar la corrupción y la conducta ética con base en la norma BS10500 Sistema Anticorrupción ya existente.

### **Definición del Problema**

La corrupción corporativa, ya sea pública o privada, no es un evento reciente (fraude, lavado de dinero y delitos particularmente graves que tienen un impacto significativo en la economía mundial), está en aumento. Por estas circunstancias, se asocia al crecimiento económico de las actividades empresariales, por lo tanto, diversas actividades económicas, especialmente aquellas con relaciones público-privadas (Ministerio de Salud Pública y Proveedores), son particularmente vulnerables a los delitos de corrupción. Definido por Vito Tanzi, economista del Fondo Monetario Internacional, "La corrupción es la violación intencional de los principios de imparcialidad con el fin de derivar el interés personal o las personas involucradas de dicha conducta".

La corrupción no solo infunde una mala imagen del país en la gente, sino que también causa enormes pérdidas económicas y se convierte en el problema social más grave y opresivo de las democracias nuevas y antiguas. Aumentan los costos comerciales, introducen incertidumbre en las transacciones comerciales, aumentan los costos y disminuyen la calidad de los bienes y servicios, que pueden conducir a la pérdida de vidas y riqueza, destruir la confianza en las instituciones y obstaculizar el comercio justo y equitativo.

La norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno ofrece oportunidades para todas las empresas y sectores de todo el mundo. Desde el punto de vista de las empresas latinoamericanas que buscan hacer negocios con empresas internacionales, puedan adoptar este estándar y proporcionar esta certificación, que dará una ventaja competitiva en el mercado local. Las empresas públicas siempre buscan socios locales para invertir en sus actividades utilizando talento local. Estas empresas siempre requieren o exigen que sus socios locales realicen negocios o brinden soporte o servicios para cumplir con altos estándares éticos y de cumplimiento.

La ISO advierte a las empresas de cualquier beneficio económico, monetario o en especie o de otra naturaleza cuya oferta, demanda, suministro o aceptación constituya un soborno. La pregunta surge con respecto a cómo el soborno puede crear escenarios de riesgo para los activos e información que forman parte de un proceso empresarial, un factor esencial en los estándares, metodologías y marcos de gestión de gestión de riesgos.

Trabajando con ISO, las organizaciones, tanto públicas como privadas, también están involucradas en la aplicación efectiva de estos estándares, trabaja en de la mano con la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) en todos los asuntos de normalización (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2016).

Dentro del enfoque principal de la norma ISO 37001 es permitir la identificación, el análisis y la eliminación del riesgo de soborno de la investigación dentro de las instituciones públicas y privadas existentes para que el nivel de corrupción organizacional sea un problema no solo para las empresas. O una institución en Ecuador, pero a nivel internacional representa el 5% del PIB, o \$ 2.6 billones por año (BCE, 2019).

El soborno crea graves problemas sociales, morales, económicos y políticos, socava la buena gobernanza, obstaculiza el desarrollo, distorsiona la competencia, socava la justicia, permite maximizar los derechos humanos y es un obstáculo para la reducción de la delincuencia. Esto se considera común. También aumentará los costos comerciales, traerá incertidumbre a las operaciones comerciales, aumentará el nivel de precio de los bienes y/o servicios y reducirá la calidad de los bienes y servicios, lo que resultará en pérdidas de vidas

y propiedades, daños a la reputación de la empresa y operaciones de mercado correctas y eficientes.

Los gobiernos han logrado avances en la lucha contra el soborno en las transacciones comerciales internacionales a través de la Convención contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y las convenciones internacionales en la legislación nacional. La participación humana en el soborno es un delito penal en la mayoría de las jurisdicciones, y existe una tendencia creciente a responsabilizar a las personas y organizaciones por el soborno.

Sin embargo, la ley por sí sola no puede resolver este problema, por lo que las organizaciones están obligadas a participar activamente en la lucha contra el soborno. Esto se puede lograr a través de esta herramienta y el sistema de gestión antisoborno que se presenta en este documento, así como el compromiso de la administración de fomentar una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento. Porque la naturaleza de la cultura organizacional es fundamental para el éxito o el fracaso de un sistema de gestión antisoborno.

Además, la dualidad de práctica y cumplimiento permite analizar cuándo se aplican los últimos estándares y las prácticas coherentes con ellos saben cómo afrontar los retos que plantean los distintos servicios del día a día. Implementar sistemas de gestión antisoborno que permitan a las agencias identificarlos, monitorearlos y, en el mejor de los casos, eliminarlos.

### **Justificación de la Investigación**

Esta investigación se desarrolló con base en el Decreto Administrativo No. 340, publicado en la Registro Oficial 756 del 5 de agosto de 2005, que promueve y fortalece de manera más efectiva y eficiente las medidas anticorrupción y promueve la cooperación internacional y la asistencia técnica, tiene como objetivo promover y apoyar la prevención y erradicación de esta problemática, incluida la recuperación de activos, y promoción de la integridad, la rendición de cuentas y la gestión adecuada de los asuntos de propiedad pública. Por tal motivo, el tema de investigación es introducir la norma ISO 37001 en el sector público con el fin de reducir las tasas de soborno, ya sea directa o indirectamente en estos sectores, tal como se aplica de manera internacional, para controlar actividades fraudulentas como el direccionamiento, preferencia y manejo de información privilegiada tanto a empresas como a proveedores.

EL beneficiario directo es el Ministerio de Salud Pública de ya sea financiero o no financiero, que produce algo con o sin fines lucrativos, independientemente del tamaño, la

naturaleza de la actividad y el nivel de exposición al riesgo, ya implementando la norma ISO, y la aplicabilidad de la norma 37001 solo se enfoca en el delito de soborno, implementando un modelo de gestión en la ley aplicable mediante disposiciones razonables y proporcionadas en instituciones, teniendo como beneficiaria indirecto a grupos de interés como clientes, inversionistas, etc.

Este artículo de investigación es factible, por esta razón, la herramienta principal es el estándar 37001 para revisar y analizar la implementación, las características clave y la estructura, y la relevancia que la aplicación puede alcanzar dentro de una organización, para este caso aplicado en el MSP.

### **Preguntas de Investigación**

- ¿Qué elementos son clave para prevenir y asegurar la efectividad de los procesos de la administración pública?
- ¿Cuáles son los valores con que se realizaron las compras públicas de Medicamentos y Dispositivos Médicos?
- corrupción en las entidades públicas según el Registro Nacional de Corrupción?
- ¿Cómo garantizar la idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en el Ministerio de Salud Pública?

### **Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo General**

Analizar la Normativa internacional ISO 37001 y su relación en la gestión innovadora antisoborno en el Ministerio de Salud Pública.

#### **Objetivos Específicos**

- Discutir en contexto teórico los elementos clave para prevenir y asegurar la efectividad de los procesos de la administración pública a través de una revisión de la bibliografía existente.
- Identificar los sobrepagos con que se adquirieron medicamentos y dispositivos médicos a través de las compras públicas.
- Analizar la aplicabilidad de la norma ISO 37001 en Ministerio de Salud con la finalidad de garantizar la idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

#### **Delimitación de la Investigación**

- Objeto de estudio: Ministerio de Salud Pública

- Tamaño: Corporación
- Antigüedad: Menor a 10 años
- Espacio: Guayaquil
- Periodo: Segundo semestre del año 2021

### **Limitaciones de la Investigación**

El mayor obstáculo del estudio es la falta de información sobre la aplicación de sistemas de gestión para la prevención de soborno en el Ministerio de Salud Pública. Esta problemática guarda relación con la insuficiente información sobre investigaciones relacionadas con el tema de la tesis, y no hay artículos científicos al respecto.

## **Capítulo I: Fundamentación Teórica**

### **Marco Teórico**

#### **Teoría del Triángulo del Fraude**

El fraude se ha disparado en los últimos años y las grandes organizaciones están considerando cada vez más contratar profesionales como contadores forenses para reducir la presión y el potencial de fraude financiero y profesional. El fraude profesional de ACFE (2010) y Sutherland (1943) es el proceso de utilizar la propia profesión o responsabilidad para promover los propios intereses enriqueciéndose mediante un abuso deliberado de poder (Ortiz, 2018). El abuso de poder por parte de los perpetradores de fraude incluye la mala gestión intencional y la tergiversación de los recursos de una organización (activos fijos y líquidos). Independientemente de la industria o la industria, se están produciendo varios delitos financieros y comerciales, como el fraude y la destrucción la confiabilidad de los empleados (Galvis & Santos, 2017).

El fraude según Machado y Gartner, (2017), se puede definir como: "Cualquier acto, manifestación, omisión o encubrimiento calculado para engañar a otro se realiza con el conocimiento de que cualquier tergiversación o encubrimiento es falso, particularmente con respecto a algunos hechos materiales de la transacción. y o ignorar imprudentemente su verdad o falsedad, intentar engañar a otro y ser perjudicado por ello, se basa razonablemente en ello" (p. 109). Castañeda y Santos (2017) Definimos fraude como cualquier acción deliberada llevada a cabo por una organización, sabiendo que dicha acción puede tener una ventaja ilegal.

El fraude es el acto deliberado de individuos entre la gerencia, empleados o terceros que tergiversan información financiera para satisfacer sus deseos personales. El fraude también se puede considerar como cualquier tergiversación intencionada, ocultación o negligencia de la verdad con el fin de manipular los estados financieros a expensas de la empresa.

En 1950, el criminólogo Donald Cressy comenzó a investigar el fraude, argumentando que debe haber una razón para todo lo que hace la gente. Preguntas como "por qué la gente comete fraude" lo llevaron a centrar su investigación en las causas de que las personas socaven la confianza. Entrevistó a 250 delincuentes durante un período de 5 meses cuyo comportamiento cumplía con dos criterios: (i) inicialmente, las personas asumieron la confianza de buena fe, y (ii) las circunstancias les llevaron a violar la confianza (Ferrer & Sánchez, 2018).

Él advierte que deben estar presentes tres factores para que ocurra una infracción (presión, tiempo y racionalización). Rocha et al. (2016), establece además lo siguiente: Quiebra de confianza cuando se considera que tiene un problema financiero que no puede ser compartido, y se da cuenta o se da cuenta de que este problema puede resolverse en secreto violando la posición financiera del fideicomiso. También pueden aplicar la verbalización a su propio comportamiento en esta situación, lo que les permite ajustar sus percepciones de sí mismos como fideicomisarios con sus percepciones de sí mismos como usuarios de fideicomisos o propiedades.

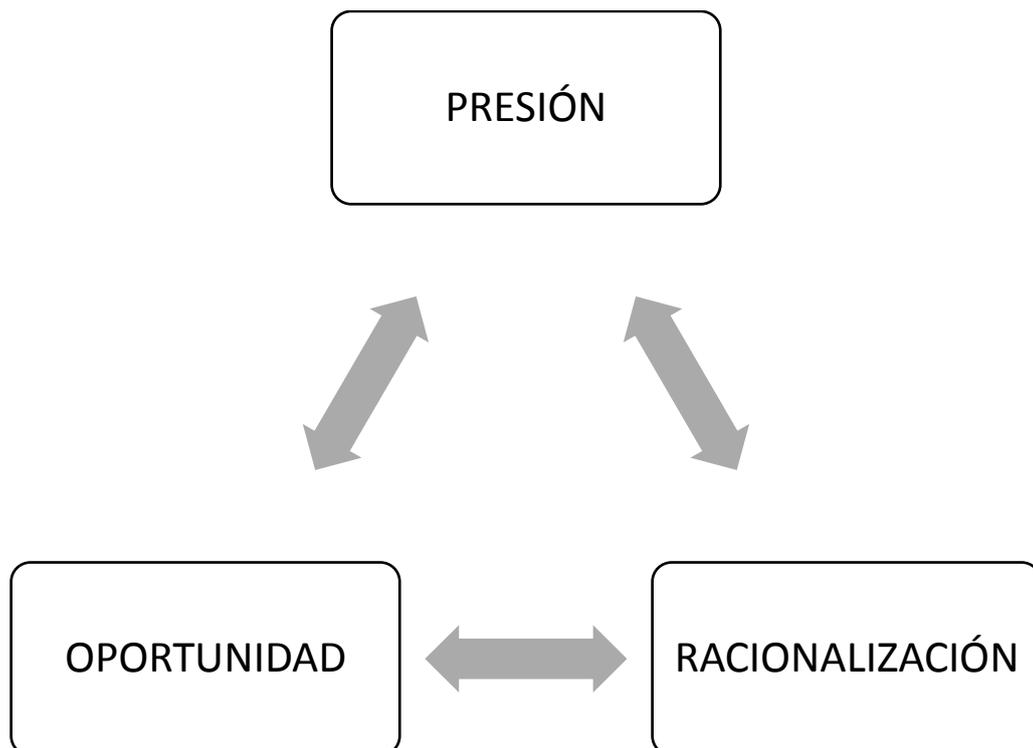


Figura 1 Triángulo de fraude

Fuente: Cressey (1953)

Los tres elementos de fraude, resumidos por Cressey (1953), generalmente se representan en el diagrama que se muestra en la Figura 1. El elemento superior del diagrama representa la presión o el motivo para cometer fraude, mientras que los dos elementos de fraude a continuación se perciben oportunidad y racionalización (Agudelo, 2021). Con los años, la propuesta fraudulenta se conoció como FTT.

### **Presión/Incentivo**

La presión percibida se refiere a los factores que desencadenan un comportamiento poco ético. Todos los perpetradores de fraude están bajo presión para cometer un comportamiento poco ético (Aros, 2020). Estas presiones pueden ser financieras o no financieras. Ríos et al. (2016), señalaron que, dado que la presión para cometer fraude puede

no ser real, es importante utilizar una palabra percibida. Si los delincuentes creían que estaban siendo presionados, podría conducir a un fraude. La presión percibida puede manifestarse de diversas formas, especialmente en relación con necesidades financieras no correspondidas.

Las presiones financieras han sido identificadas como el impulsor más común de acciones maliciosas por parte de una organización. En particular, alrededor del 95% de todos los casos de fraude se cometieron debido a la presión financiera de los estafadores (Arreola, 2015). La presión es un factor importante para cometer fraude. Define tres tipos de presión: personal, laboral y externa. Carpio (2020) explora más a fondo las fuerzas personales y corporativas como sustitutos de los motivos para participar en el fraude. Ejemplos de presiones percibidas incluyen codicia, vivir más allá de nuestros medios, altos gastos personales o deudas, problemas económicos o de salud familiar, adicción a las drogas y juegos de azar.

Hernandez, Villagómez, y Cevallos (2017), definieron la presión para cometer fraude como "una fuente de calor para un incendio". Pero esta presión no se convierte en pretexto para cometer fraude. Chiguano (2018) también argumentó que la presión podría haber sido financiera, no financiera, política y social. Las presiones políticas y sociales surgen en una situación en la que una persona siente y cree que no puede permitirse el lujo de fracasar debido a su estatus o reputación.

La presión está relacionada con motivar a los empleados a cometer fraude debido a la codicia o la presión financiera personal. En la misma línea, Mesa, Aviles, y Vera (2017), creían que la presión personal y corporativa era el motivo clave del fraude. La interacción de los elementos anteriores hace que una persona cometa un fraude., Cevallos, Moreno y Chávez, (2018), Identificaron seis categorías principales de presión, como mala conducta, problemas personales, inversión corporativa, empleo y relaciones con los empleados. También dividieron las presiones en cuatro grupos, incluidas presiones económicas, viciosas, industriales y de otro tipo; la presión puede ser positiva o negativa.

### **Oportunidad**

El segundo elemento necesario del fraude es la identificación de una oportunidad. Las oportunidades son creadas por sistemas de gestión o control ineficaces, lo que permite a las personas cometer fraude organizacional. En contabilidad, esto se llama deficiencias de control interno. El concepto de oportunidad percibida asume que las personas se aprovecharán de las circunstancias disponibles (Calabuig, 2018). La naturaleza de la posibilidad percibida es similar a la presión percibida en relación a la posibilidad tampoco

tiene que ser real. Sin embargo, la posibilidad existe en la percepción y creencia del perpetrador. Con frecuencia, cuanto menor sea el riesgo de ser detectado, mayor será la probabilidad de fraude (Achig, 2017).

Varios factores llevan a la existencia de la posibilidad de actividad fraudulenta en la organización, por ejemplo, negligencia por incumplimiento de las políticas por parte de un empleado y falta de acción disciplinaria. Llimós (2016) explica la "oportunidad" como la capacidad de eludir los controles de fraude y advierte que la oportunidad, guarda relación con la capacidad que posee un empleado para reconocer las debilidades en un sistema organizacional y explotarlas para hacer posible el fraude.

Además, Casafranca & Melgar (2019), Argumentan que incluso bajo una presión extrema, el fraude financiero no puede ocurrir si no surgen oportunidades. Las oportunidades tienen dos aspectos: (i) el potencial manipulador inherente de la organización, y (ii) las condiciones organizacionales que pueden justificar la ocurrencia de fraude. Por ejemplo, una división del trabajo inadecuada, controles internos débiles y auditorías irregulares son condiciones favorables para que los empleados cometan fraude.

Mariscal (2016) utilizó tres agentes para medir las posibilidades de cometer un fraude. Los derechos utilizados incluyen transacciones con partes relacionadas, la dualidad del CEO y la diferencia entre los derechos de control y de flujo de efectivo. La existencia de transacciones con partes relacionadas ocupa el segundo lugar entre las oportunidades encontradas con mayor frecuencia.

En un estudio de Bermeo (2021), Menciona que las transacciones con partes relacionadas ocupan el tercer lugar entre las oportunidades más comunes para los estafadores. De manera similar, Carvajal y Barrio (2018) también utilizaron transacciones con partes relacionadas como proxy para medir las oportunidades, otro sustituto de la oportunidad fue el monitoreo ineficaz debido a la débil gestión del sector público

La eficacia de la junta directiva de una organización a la hora de proporcionar un control preciso sobre las actividades de gestión puede verse socavada por el dominio del director ejecutivo. Aros (2018) lamenta que los controles internos débiles, la falta de supervisión y la separación inadecuada de funciones puedan crear oportunidades para el fraude.

### **Racionalización/Actitud**

El tercer elemento de la pirámide del fraude de la racionalización es la racionalización. Este concepto indica que el perpetrador debe formular una idea moralmente aceptable antes de emprender un comportamiento poco ético. La racionalización se refiere a

la justificación y las excusas de que un acto inmoral es diferente de un acto criminal. Las personas que no pueden justificar su comportamiento deshonesto tienen menos probabilidades de cometer fraudes. Algunos ejemplos de racionalizaciones por fraude incluyen "Acabo de pedir dinero prestado", "Merecía dinero porque mi empleador me engañó". Además, algunos estafadores excusan sus acciones diciendo: "Tuve que robar para mantener a mi familia" y "Alguien lo hizo, ¿por qué no yo?" (Vargas, 2016).

No se puede leer la mente de los estafadores, por lo que es difícil detectar las racionalizaciones. Los estafadores tienen ciertas mentalidades que pueden justificar o justificar su comportamiento fraudulento. La racionalización es justificar una conducta fraudulenta se debe a la ausencia de integridad personal o razonamiento moral de un empleado (Ricaurte, 2019). La tendencia a cometer fraude depende de los valores éticos y las actitudes individuales, y se crea un puente entre las oportunidades / presiones y las oportunidades para que las personas racionalicen su comportamiento fraudulento.

### **Motivo Ideológico**

Los estados autoritarios tienen un incentivo para confiar sistemáticamente en la corrupción como un medio para motivar a los agentes burocráticos y a los miembros del partido gobernante (Cárdenas & Montoya, 2018). Si bien la corrupción puede imponer grandes costos económicos, también puede resultar un medio oportuno de proporcionar beneficios pecuniarios a quienes llevan a cabo voluntad de los gobernantes. En este sentido, la corrupción sistemática actúa como una herramienta mediante la cual los gobiernos resuelven problemas de riesgo moral que involucran a sus subordinados (Kajsiu & Tamayo, 2019).

El comportamiento corrupto y el esfuerzo de los funcionarios subordinados, por lo tanto, actúan como complementos estratégicos. El régimen regula las oportunidades de corrupción y recompensa a sus agentes más leales con la capacidad de participar en las rentas (Nieto & Rubinstein, 2018). Por lo tanto, es probable que los funcionarios más corruptos también sean los más leales. La corrupción, en el país, está estrictamente controlada por el gobierno; no es una manifestación de una falta de control gubernamental.

Por ejemplo, el gobierno puede asignar funcionarios de alto desempeño a puestos que se vuelven lucrativos por el acceso a las rentas de la corrupción. Los burócratas leales pueden ser asignados a oficinas de aduanas o adquisiciones donde hay amplias oportunidades para solicitar sobornos. Al manipular las asignaciones de esta manera, la élite aumenta las preocupaciones sobre la carrera de los funcionarios de nivel inferior.

Alternativamente, el gobierno puede tolerar la corrupción por parte de funcionarios que siguen la línea del partido, pero castigarla por aquellos que no lo hacen. Esta manipulación selectiva de la corrupción, o de los castigos que los funcionarios pueden esperar enfrentar por actividades corruptas, puede verse como equivalente a el uso de un salario de eficiencia (Engel, 2018). La corrupción sirve para aumentar los beneficios de la oficina y aumenta los costos esperados de la remoción.

Esta manipulación de la corrupción sustituye al uso de incentivos salariales de alto poder. Recompensar a los funcionarios mediante el acceso a las rentas de la corrupción puede ser preferible a los incentivos salariales por diversas razones (Muñoa, 2021). Primero, tales recompensas pueden proporcionarse a un costo inferior a la élite. Los gobernantes solo necesitan hacer caso omiso ante alguna actividad asociada a la corrupción de los funcionarios productivos en lugar de recaudar y distribuir los fondos para sus salarios.

En segundo lugar, los incentivos a la corrupción pueden manipularse de manera no transparente. Esta opacidad puede ser útil en relación a la proporción de un escudo contra el escrutinio público, y una élite autocrática puede querer alentar a los funcionarios a comportarse de una manera que el público considere indeseable (Escudero, 2018). La opacidad también inhibe la negociación colectiva por parte de los funcionarios, ya sea explícitamente a través de sindicatos o implícitamente a través de redes informales.

Por lo tanto, el acceso a la corrupción puede manipularse para apuntar al comportamiento de burócratas individuales de una manera que sea difícil a través de contratos salariales. A diferencia del típico contrato salarial oficial para los burócratas, es probable que los incentivos a la corrupción sean de alto poder.

El uso de las rentas de la corrupción como mecanismo de incentivo da forma a las expectativas del público sobre los retornos al poder. Los miembros del público esperan que los servidores gubernamentales leales escapen de los enjuiciamientos por corrupción, independientemente del alcance de sus actos corruptos. Creen que el gobierno asignará puestos lucrativos como recompensa por el comportamiento anterior y estas creencias impulsarán sus expectativas sobre las posibles recompensas del servicio gubernamental (Salvadó, Fernández, & Tedesco, 2020).

Como resultado de estas creencias, tal servicio probablemente parecerá una opción atractiva para una amplia franja del público, incluidos aquellos que no sienten un amor particular por sus gobernantes (Nuñez, 2021). Dado que la élite gobernante no puede observar directamente las predilecciones ideológicas de quienes buscan puestos en el gobierno, y dado que quienes buscan dichos puestos tienen todos los incentivos para

disfrazar sus verdaderas creencias, los individuos que no están afectos al régimen gobernante pueden ingresar al servicio del gobierno y desplazar a los verdaderos seguidores ideológicos.

En teoría, la élite gobernante podría evitar ese problema si pudiera comprometerse a controlar la corrupción. Si la élite tomara medidas enérgicas contra el comportamiento corrupto, los beneficios pecuniarios de los cargos burocráticos disminuirían y los oportunistas se verían disuadidos de servir al régimen (Rodríguez, 2020). Pero argumentamos que, en ausencia de instituciones restrictivas, la élite gobernante no puede comprometerse con tal comportamiento, lo que da lugar a un problema de selección adversa.

Este problema de compromiso surge de dos causas subyacentes. Primero, en un sistema autoritario, la élite gobernante enfrenta pocas limitaciones en la búsqueda de su propio interés. En segundo lugar, es probable que los intentos de combatir el comportamiento corrupto sean costosos para la élite. Es probable que la vigilancia del comportamiento corrupto requiera más recursos de los necesarios para manipular el acceso a las rentas de la corrupción (Stefoni, 2016). Más sutilmente, el castigo de burócratas de nivel inferior por actos corruptos puede implicar costos sustanciales. Es probable que el enjuiciamiento y reemplazo de los funcionarios en funciones sacrifique el capital humano específico de habilidades acumulado a lo largo del tiempo en el cargo.

Dada la naturaleza imperfecta de las tecnologías de monitoreo, tales enjuiciamientos pueden resultar en la destitución de servidores leales de sus cargos. Por último, es probable que el enjuiciamiento de los funcionarios en ejercicio arroje una luz negativa sobre los responsables de su nombramiento, lo que podría poner en peligro la posición de al menos algunos miembros de la élite (Fenoll, 2018).

En consecuencia, el público no encontrará creíbles las amenazas autocráticas para limitar la corrupción a menos que estas amenazas estén respaldadas por la creación de instituciones restrictivas. Las instituciones anticorrupción independientes pueden actuar de manera creíble para limitar el comportamiento corrupto sin la interferencia de la élite gobernante.

Para que las agencias anticorrupción aborden el problema de credibilidad de la élite autocrática, la élite debe sufrir algún costo por abolir o subvertir estas agencias. Sostenemos que una élite autoritaria que busque socavar un organismo anticorrupción independiente probablemente incurriría en tales costos, en gran parte porque los intentos de subvertir la institución anticorrupción se llevarían a cabo en público.

Los estudios de casos de comisiones anticorrupción en el mundo en desarrollo revelan que la victoria o la pérdida de estos órganos depende en gran medida de las

características institucionales, en particular del alcance de su autoridad investigadora y procesal (Vega, 2019). Una vez que se otorga dicha autoridad, es poco probable que los intentos sutiles de reducir la efectividad de las agencias anticorrupción, a través de cambios o recortes de personal, sean efectivos.

Para que la élite destripe un organismo anticorrupción establecido, es probable que sea necesario modificar el mandato otorgado a esa institución. Los cambios en el alcance de la autoridad otorgada a las instituciones anticorrupción probablemente requieran cambios estatutarios, que pueden atraer la atención del público (Molina, 2015). Este peligro es particularmente grande dado que muchas comisiones anticorrupción están encargadas de la divulgación pública. El espectáculo involucrado en socavar a los organismos anticorrupción probablemente sea particularmente prominente y dañino si estas entidades ya han iniciado investigaciones o enjuiciamientos efectivos.

Por lo tanto, una anticorrupción creíble puede permitir a la élite seleccionar a los solicitantes de empleo restringiendo las rentas de la corrupción. Los organismos anticorrupción creíbles ofrecen un escenario público para que la élite demuestre su compromiso de abstenerse de comportamientos corruptos y desalentar las actividades corruptas por parte de sus subordinados. A medida que los miembros del público y el partido ajustan sus expectativas con respecto a las recompensas de los cargos después de tal compromiso, aquellos que están menos alineados ideológicamente con las posiciones de liderazgo dejarán o se abstendrán de ingresar a la burocracia.

### **Sentimiento de Injusticia**

Hay varias razones por las que la gente se preocupa por la justicia. Tradicionalmente, estos se han centrado en explicaciones de interés propio, como el deseo de obtener ganancias económicas, la necesidad de sentir una conexión y un sentido de pertenencia con los demás y el objetivo de reducir la incertidumbre. Una forma más positiva de pensar en las reacciones de terceros es adoptar un punto de vista moral. Este enfoque sugiere que las personas respondan a las reacciones de terceros porque el tercero cree que su reacción es apropiada y justa. De hecho, una de las razones por las que las personas se preocupan por el trato de los demás es porque creen que las personas merecen ser tratadas con respeto y justicia. Por ejemplo, algunas personas respaldan las reglas de justicia incluso cuando perjudican sus propios intereses económicos.

### **Reacciones constructivas**

Los individuos pueden responder a la injusticia de los demás con comportamientos indeseables como represalias, castigos, reducción del compromiso con el transgresor o la

institución, abstenerse de actuar o una mayor percepción del trabajo emocional. Las reacciones constructivas a la injusticia ajena son aspectos clave del enfoque positivo (Calabuig, 2018). Las reacciones constructivas pueden tomar muchas formas:

Reacciones constructivas a la injusticia:

- Brindar apoyo emocional y compasión a una persona que fue maltratada escuchando, sintiendo empatía, dirigiendo a la persona hacia un curso de acción o mostrando otros comportamientos de apoyo.
- Diríjase al perpetrador defendiendo a la víctima y proponiendo una solución para ayudar a la víctima.
- Expresar gratitud a la figura de autoridad que brindó el trato justo.
- “Pague hacia adelante” tratando a los demás en su mundo social de una manera igualmente justa; La investigación sobre la virtuosidad muestra que cuando un tercero ve a otra persona tratada con justicia, puede crear emociones positivas que fomenten un comportamiento prosocial y virtuoso.
- Participar en comportamientos prosociales que ayuden a la autoridad a definir y / o su organización.
- Explorar las reacciones ante la injusticia de los demás y el trato justo de los demás es una forma fundamental de adoptar un enfoque positivo. Sin embargo, la mayor parte del trabajo sobre reacciones de terceros se ha centrado en la injusticia. Es importante pensar la relación entre la justicia e injusticia como constructos distintos y explorar las reacciones a ambos porque las reacciones a cada uno son diferentes (Bermeo, 2021).

Ruta 1: La injusticia de los demás

El primer camino del modelo comienza con la injusticia de los demás. La injusticia ajena puede tomar muchas formas:

- Podría ocurrir una injusticia distributiva cuando un individuo recibe un resultado injusto. Ejemplo: una persona que ciertamente debería ser promovida a un puesto de nivel superior no lo es.
- Puede ocurrir una injusticia procesal cuando los procedimientos utilizados para tomar una decisión son injustos. Ejemplo: suspender a un empleado por presuntas irregularidades y no permitirle que exprese su versión de los hechos primero.
- Puede ocurrir una injusticia de interacción cuando una persona no es tratada con dignidad o respeto o no se le brinda una explicación adecuada de una decisión.

Ejemplo: Un compañero de trabajo o supervisor menosprecia, se burla y / o acosa sexualmente a otro empleado o subordinado. En respuesta a este tipo de injusticias, es probable que los empleados tengan reacciones emocionales y experimenten dos emociones morales centradas en otras: ira justa y empatía.

- La ira justa ocurre cuando un perpetrador viola las normas morales. El daño no necesita ser experimentado personalmente; uno también puede sentir enojo al presenciar un comportamiento moralmente repulsivo dirigido a un tercero. La ira justa puede motivar a los transeúntes externos a tomar medidas para remediar las injusticias.
- La empatía es una respuesta emocional compartida entre un observador y una persona de estímulo. La empatía orientada hacia los demás implica no solo tomar la perspectiva del otro, sino también sentir indirectamente las mismas emociones. Una respuesta empática implica un enfoque en la persona necesitada en contraposición a la propia respuesta a la situación.

Cuando un sujeto es víctima de una injusticia, es probable que otros sientan empatía hacia esa persona porque se encuentra en una situación estresante y difícil. El modelo postula que estas dos emociones, ira justa y empatía, conducen a respuestas constructivas que benefician a la víctima. Por ejemplo, la ira justa se asocia con la preocupación por (y el deseo de ayudar) a los demás en angustia. De manera similar, la empatía promueve la ayuda a otros que lo necesitan e inhibe las respuestas agresivas que dañan a los demás. Los comportamientos constructivos se relacionan con interacciones con la víctima (p. Ej., Mostrar compasión, hablar sobre el problema, ayudar a desarrollar un plan para seguir adelante) e interacciones con el perpetrador (p. Ej., Tener una conversación directa, honesta y no combativa con el perpetrador).

#### Ruta 2: Justicia ajena

El segundo camino en el modelo comienza con la justicia de los demás. Hay varios comportamientos en los que uno podría participar para ser considerado justo:

- Un empleado que se ha desempeñado bien puede ser recompensado adecuadamente por su trabajo incluso cuando el jefe siente la presión de los superiores para no proporcionar bonificaciones (justicia distributiva).
- El jefe nunca es parcial y siempre trata de ser ético al tomar decisiones difíciles, incluso cuando otros en la organización pueden usar medios menos transparentes y más engañosos (justicia procesal).

- Un gerente hace todo lo posible para conocer a cada uno de sus colaboradores y demuestra el respeto que tiene por todo su equipo, incluso cuando está muy ocupado (justicia interactiva).

En respuesta a este tipo de trato justo, es probable que los empleados experimenten dos emociones morales positivas: gratitud y elevación. La gratitud es un sentimiento de agradecimiento dirigido hacia los demás que surge a través de intercambios sociales entre ayudantes y beneficiarios. La gratitud también puede ocurrir cuando un tercero es testigo de que otro es tratado de manera justa. La elevación es un proceso emoción moral positiva que se produce al observar a otro que es virtuoso o encomiable. Sentir una sensación de asombro al ver a un gerente tratar a los demás de manera justa, incluso cuando no es fácil hacerlo, puede promover la elevación. Se predice que estas dos emociones morales positivas resultarán en un comportamiento prosocial.

- La gratitud promueve actos prosociales y sirve como refuerzo moral que estimula el comportamiento útil.
- La elevación se asocia con ser prosocial.
- Los sentimientos de gratitud y elevación que resultan de observar la justicia de los demás promueven un comportamiento prosocial no solo hacia la persona que provocó la emoción; también pueden propagarse en un sentido de "pago anticipado".

### **Implicaciones prácticas para los gerentes**

Una implicación importante para los gerentes es que la injusticia y la justicia de los demás pueden tener un impacto en las reacciones de los empleados, incluso en las reacciones de los individuos que no se ven directamente afectados. La investigación advierte a los gerentes que, si tratan a un empleado de manera injusta, puede tener un efecto negativo en otros empleados. Las ideas proporcionadas aquí sugieren una forma positiva de ver este proceso (Aros, 2020).

Específicamente, tratar a un empleado de manera justa puede generar reacciones positivas por parte de otros miembros de la organización que, en última instancia, pueden mejorar el ambiente de trabajo y generar mejores actitudes, comportamiento ciudadano y desempeño. Por lo tanto, los gerentes deben ser conscientes de que la utilización de decisiones, procedimientos y tratamiento interpersonal justos puede generar resultados positivos no solo para la persona que recibe el tratamiento, sino también para otras personas de la organización.

## Implicaciones prácticas para los empleados

Una implicación útil para los empleados es cómo responder mejor a la injusticia de los demás. Por lo general, los académicos han examinado respuestas negativas como represalias, castigos, retraimiento y emociones negativas. Brindadas las respuestas que muchos de nosotros tendríamos al presenciar que un compañero de trabajo sea tratado injustamente, este enfoque es razonable. Sin embargo, el modelo de este documento sugiere que los empleados deben ser conscientes de sus reacciones emocionales y considerar formas constructivas de responder. En última instancia, aprovechar la propia ira y / o empatía para brindar respuestas compasivas a la víctima (en lugar de culpar a la víctima) e interactuar con el perpetrador de una manera constructiva (en lugar de tomar represalias o retirarse) probablemente conducirá al mejor resultado en el futuro (Ríos, 2016).

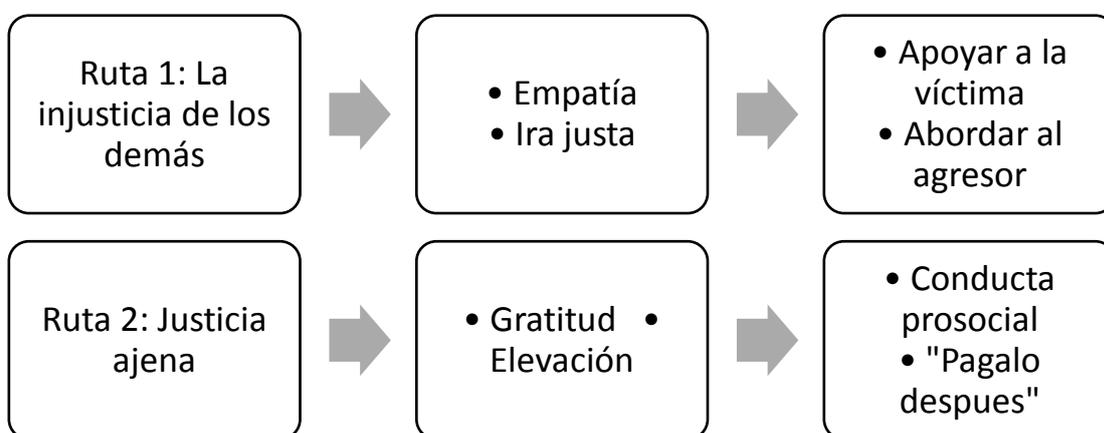


Figura 2 Modelo teórico para reacciones de terceros

## Teoría de la Corrupción Racional

Al ordenar los tipos de corrupción relacional que se encuentran con mayor frecuencia en los países latinoamericanos desde la perspectiva de un agente racional, es posible identificar las prácticas corruptas que causan daños considerables tanto a las instituciones como a la sociedad.

### Un escenario de elección racional

Toda decisión requiere tres componentes: un agente de decisión, un conjunto de alternativas de decisión y, finalmente, un criterio de valoración para ayudar al tomador de decisiones a elegir una alternativa sobre otra. El agente decisorio es un individuo egoísta que tiene como propósito el maximizar las ganancias personales aumentando los beneficios y reduciendo los costos. El agente es también un actor político que está interesado en los

beneficios políticos, y no solo en los beneficios económicos. Finalmente, el agente racional y político es un funcionario público capaz de tomar decisiones que afectan el propósito de las instituciones públicas al abusando del poder público que les ha sido encomendado (Ortiz, 2018).

Por otro lado, se asume un escenario hipotético con información completa y sin restricciones. En este escenario, se aplican propiedades de integridad y transitividad a las alternativas (se descartan opciones incomparables). Esto asegura que la valoración El criterio para el agente será integral y sistemático.

El conjunto de alternativas está conformado por tipos de corrupción relacional. La corrupción se define como el abuso del poder confiado para beneficio privado, pero el beneficio también puede ser político. El criterio de valoración en relación al marco de la elección racional toma la forma de costos y beneficios; en particular, los costos y beneficios asociados con los tipos de corrupción relacional. Es decir, los tipos de corrupción involucran una serie de costos y beneficios que el agente racional puede evaluar para optar por uno u otro.

### **Análisis de costo-beneficio de la relación corrupta**

Los costos se evalúan como un riesgo antes de tomar una decisión. El riesgo de costo se define como la consecuencia de los costos en función de la probabilidad de ocurrencia. El principal riesgo de costo para cada tipo de corrupción relacional está relacionado con la probabilidad de invisibilidad, es decir, la probabilidad de que el tipo de corrupción se mantenga en secreto.

Cuanto menor sea el costo de ser invisible, mayor será la oportunidad de cierto tipo de corrupción. Cuanto mayor sea el costo de ser invisible, por ejemplo, cuando es necesario desarrollar estrategias para cubrir un defecto inherente al tipo de corrupción, menor es la oportunidad para dicho tipo de corrupción. Es por eso que la evaluación del costo-riesgo de algún proceso de corrupción está determinada por dos factores. El primer factor es la cantidad de actores involucrados en la corrupción. Si hay dos actores involucrados en la corrupción, es más fácil (menos costoso) mantener el secreto que si hay más de dos participantes. El segundo factor es el método de la relación corrupta, que se evalúa sobre la base de la probabilidad de mantener la corrupción invisible, y no de su eficacia (Evangalista & Ramirez, 2019).

Los tres métodos principales son influencia, acuerdo y amenaza, en este orden de prioridad para el actor racional. La influencia no es tan explícita como un acuerdo, por lo que el costo de ser invisible es menor. Se consiente un acuerdo, mientras que una amenaza

es más costosa, ya que puede ser resistida visiblemente por el actor que recibe la violencia de la amenaza. La definición de corrupción institucional se centra en este método inadecuado de conducir una relación, que atenta contra los procedimientos legítimos.

Por otro lado, el principal beneficio de este tipo de corrupción está asociado con el nivel de ganancia monetaria. Este nivel de ganancia es interesante para el sistema político y su financiamiento solo si es alto. La ganancia monetaria depende de la posición económica del actor relacionado. Empresas, beneficiarios de políticas, funcionarios y ciudadanos: este es el orden de prioridad para el agente. Las empresas tienen más potencial económico que los ciudadanos. Asimismo, en los países de América Latina, el aumento del gasto público en transferencias, así como el crecimiento de la burocracia pública, son atractivos para el agente corruptor.

Así, el análisis racional de la relación corrupta depende del número de actores involucrados y del método de relación corrupto elegido (costo riesgo de ser invisible) y de la posición económica del actor relacionado (beneficio económico y político).

Numero de actores	Método de relación corrupta	Actor relacionado según posición económica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos</li> <li>• Más de dos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Influencia</li> <li>• Convenio</li> <li>• Amenaza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compañías</li> <li>• Beneficiarios</li> <li>• Servidores públicos</li> <li>• Los ciudadanos</li> </ul>

Figura 3 Matriz de análisis de tipos de corrupción

En cuanto a los costos, cuanto mayor es la puntuación, mayor es el costo de ser invisible. En cuanto a los beneficios, cuanto menor sea el puntaje, mayor será el beneficio económico y político (Calabuig, 2018).

Los principales tipos de corrupción se pueden encontrar dentro de las posibles combinaciones de esta matriz. Ahora tenemos la ventaja estratégica de poder ordenar las preferencias de un agente racional. Como ejercicio preliminar para aplicar este modelo, analizaremos los siguientes tipos de corrupción que se encuentran con frecuencia en los países de América Latina: soborno, clientelismo, venta de oficinas, tráfico de influencia, contratación política, extorsión y asociación con proveedores.

## **Teoría Asociación Diferencial – Edwin Sutherland**

El desarrollo de Edwin Sutherland del postulado de la asociación diferencial en 1947 marcó un hito en la criminología. La teoría, que dominó la disciplina durante décadas, llevó la sociología al estilo de Chicago a la vanguardia de la criminología. Es bien sabido que la asociación diferencial explica la criminalidad individual con un proceso psicológico social de aprendizaje del crimen dentro de la interacción con grupos sociales. Menos conocido es el intento de Sutherland de explicar las tasas de delincuencia agregadas entre grupos y sociedades. Aquí, he especificado la teoría de la organización social diferencial para explicar las tasas de criminalidad con un proceso organizacional que implica dinámicas de grupo. De igual manera, se examina los intentos recientes de revisar y elaborar el concepto de organización social diferencial, así como las áreas de investigación actuales en las que se está utilizando.

### **Teoría de la asociación diferencial**

Sutherland postula la Teoría de la Relevancia Diferencial como un conjunto de nueve proposiciones que introducen tres conceptos, conflicto normativo, diferentes asociaciones y diferentes organizaciones grupales, que explican el crimen a nivel social, individual y grupal. Esta sección analiza la relación entre estos conceptos, basándose en "The State of Differential Correlation Theory" de Ross L. Matusueda.

### **Conflicto normativo: la causa fundamental del crimen en la sociedad**

A nivel social, el crimen tiene sus raíces en un conflicto normativo. Para Sutherland, las sociedades primitivas e indiferenciadas se caracterizan por la armonía, la solidaridad y el consenso sobre los valores y creencias básicos. Estas sociedades tienen pocos conflictos sobre los comportamientos apropiados y, en consecuencia, pocos delitos. Sin embargo, con la revolución industrial, las sociedades desarrollaron divisiones avanzadas del trabajo, economías de mercado y una ruptura del consenso.

Estas sociedades se segmentan en grupos que entran en conflicto por intereses, valores y patrones de comportamiento. Estas sociedades se caracterizan por la especialización más que por la similitud, la coerción más que la armonía, el conflicto más que el consenso. Suelen tener altas tasas de delincuencia.

Sutherland planteó la hipótesis de que los elevados índices de criminalidad están asociados con el conflicto normativo, que definió como una sociedad segmentada en grupos que entran en conflicto sobre la idoneidad de la ley: algunos grupos definen la ley como un conjunto de reglas que deben seguirse en todas las circunstancias, mientras que otros definen la ley como un conjunto de reglas que deben violarse en determinadas circunstancias. Por lo

tanto, cuando el conflicto normativo está ausente en una sociedad, las tasas de criminalidad serán bajas; cuando el conflicto normativo es alto, las tasas de delincuencia social serán altas.

### **Proceso de asociación diferencial: explicación de actos delictivos individuales**

A nivel del individuo, el proceso de asociación diferencial proporciona una psicología social explicación de cómo el conflicto normativo en la sociedad se traduce en actos delictivos individuales. En consecuencia, la conducta delictiva se aprende en un proceso de comunicación en grupos íntimos. El contenido del aprendizaje incluye dos elementos importantes.

Primero están las habilidades y técnicas necesarias para cometer delitos, que pueden variar desde habilidades complicadas y especializadas de fraude informático, uso de información privilegiada y juegos de confianza, hasta habilidades simples y fácilmente disponibles de asalto, robo de carteras y conducción en estado de ebriedad. Tales técnicas son necesarias pero insuficientes para producir crimen.

En segundo lugar, están las definiciones favorables y desfavorables al delito, que consisten en motivos, verbalizaciones o racionalizaciones que hacen que el delito esté justificado o injustificado, e incluyen las técnicas de neutralización de Gresham Sykes y David Matza. Por ejemplo, las definiciones favorables al fraude del impuesto a la renta incluyen "Todos engañan a sus impuestos" y "El gobierno no tiene derecho a cobrar impuestos a sus ciudadanos".

Las definiciones favorables a conducir en estado de ebriedad incluyen "Puedo conducir bien después de unas cuantas cervezas" y "Solo tengo un par de millas para conducir a casa". Las definiciones favorables a la violencia incluyen "Si tu hombría está amenazada, tienes que luchar" y "Para mantener el respeto, nunca puedes echarte atrás en una pelea".

Estas definiciones favorables a la delincuencia ayudan a organizar y justificar una línea de acción delictiva en una situación particular. Se compensan con definiciones desfavorables para la delincuencia, como "El fraude fiscal priva a los estadounidenses de programas importantes que benefician a la comunidad", "Todo fraude y robo es inmoral", "Si te insultan, pon la otra mejilla", "Los amigos no dejan los amigos beben y conducen" y "Cualquier infracción de la ley está mal".

Estos ejemplos ilustran varios puntos sobre las definiciones de delito. En primer lugar, algunas definiciones se refieren únicamente a delitos específicos, como "Los amigos no permiten que los amigos beban y conduzcan", mientras que otras se refieren a una clase de delitos, como "Todo fraude y robo es inmoral", y otras se refieren a prácticamente toda

violación de la ley, como "Cualquier violación de la ley es incorrecta". En segundo lugar, cada definición sirve para justificar o motivar la comisión de actos delictivos o la abstención de actos delictivos. En tercer lugar, estas definiciones no son meras racionalizaciones ex post facto del delito, sino que actúan para provocar un comportamiento delictivo.

Sutherland reconoció que las definiciones favorables al delito pueden compensarse con definiciones desfavorables al delito y, por lo tanto, planteó la hipótesis de que el comportamiento delictivo está determinado por la proporción de definiciones favorables al delito frente a las desfavorables al delito. Además, reconoció que las definiciones no son todas iguales. Las definiciones que se observan con frecuencia, por más tiempo, más temprano en la vida y en relaciones más intensas, cobran más peso en el proceso que produce el delito.

Ahora puede enunciarse la hipótesis a nivel individual de la teoría de la asociación diferencial. De acuerdo con Matsueda, una persona participará en un comportamiento delictivo si se cumplen las siguientes tres condiciones:

1. La persona ha aprendido las habilidades y técnicas necesarias para cometer un delito.
2. La persona ha aprendido un exceso de definiciones favorables al delito sobre las desfavorables al delito.
3. La persona tiene la oportunidad objetiva de realizar el delito. }

Según Sutherland, si las tres condiciones están presentes y el crimen no ocurre, o si ocurre un crimen en ausencia de las tres condiciones, la teoría sería incorrecta y necesitaría una revisión. Por tanto, en principio, la teoría es falso|.

El proceso de asociación diferencial con definiciones favorables y desfavorables al delito está estructurado por la organización social más amplia en la que están inmersos los individuos. Esto incluye las estructuras y organización de familias, vecindarios, escuelas y mercados laborales. Esta organización está capturada por el concepto de organización social diferencial.

### **Normas ISO 37001**

Se trata de una federación que rige a nivel mundial de organismos nacionales de normalización. El trabajo de preparación se desarrolla a cabo a partir de los comités técnicos de ISO. Cada institución miembro interesada en el tema de un comité técnico establecido tiene derecho a estar representada en ese comité. Las organizaciones internacionales públicas y privadas que se coordinan con ISO también están involucradas en este trabajo. ISO trabaja

en estrecha colaboración con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica (Ministerio de Finanzas , 2016).

Crea normas y estatutos que las empresas o entidades estatales pueden adoptar para mejorar la calidad o rendimiento de sus labores a realizar, dentro del marco de referencia de las ISO son avaladas y autorizadas de manera significativa por algunos países y se rige por gama mundial, por su excelente trabajo, en cuanto a la Norma ISO 37001 que nos habla sobre el sistema de gestión anti soborno nos explica varios punto o ambientes que la organización puede implementar para evitar y corregir de ser el caso el acto de sobornar dentro de estos.

### **ISO 37001 Sistema de gestión anti soborno**

El soborno es una acto que implica consecuencias graves para la organización que lo esté padeciendo distorsiona por completo la actividad organizacional y económica que se esté ejerciendo frenando el desarrollo y des estandariza los procesos de avance y progreso inhibe los recursos generados para la eliminación de la pobreza, eleva los costes de realizar negocios o de generar un nuevo producto, mermando la excelente calidad del producto con precios altos, lo que conduce al desempleo a la falta de alimento y robo, elimina la confianza de las entidades y cuarta el eficaz manejo de los mercados

Diferentes organizaciones y gobiernos han acordado combatir el soborno a través de compromisos internacionales, incluida la Convención para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Convención de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Ministerio de Finanzas , 2016)

A pesar de los esfuerzos se conoce bien que la ley por sí solo no va a dar la resolución completa de este problema, las Organizaciones se encuentran en el deber de contribuir significativamente a la disputa contra el soborno, mediante el lanzamiento en el registro oficial de esta norma se debe tomar en consideración que las organizaciones deben tener un alto compromiso de responsabilidad para el cumplimiento y adoptar la medida en cuanto a todo lo que se ha necesario para erradicar de manera absoluta este mal que afecta a las organizaciones a nivel mundial y en su gran parte es la causante de que la pobreza y la buena dirección de recursos, no se maneja de la manera más adecuada, una organización con buen direccionamiento debe tener un lineamiento con política exhaustiva, una política antisoborno y una completa gestión de riesgos de control ayudan al éxito de toda organización económica o sin fines lucrativos llegar de manera exitosa a su objetivo planteado, dentro de las instituciones se enlistan un sin número de componentes que podrían generar el soborno

pero así también existen otros que ayudan a combatirlo más sin embargo en la gran mayoría de casos se les hace caso omiso pensando que no crean ningún perjuicio económico siendo este uno de los mayores motivos para que las organizaciones sucumban a la corrupción y a la falta de ética generando inestabilidad en todos los aspectos organizacionales (Ministerio de Finanzas , 2016)

El instrumento refleja buenas prácticas internacionales y está disponible en todas las jurisdicciones. Es adecuado para organizaciones pequeñas, medianas y grandes en todos los sectores, incluidos los sectores públicos, privado y sin fines de lucro. El conflicto de soborno que enfrenta una organización variará en función de factores tales como las capacidades de la organización, la ubicación y el sector en el que opera la organización, y la naturaleza, escala y complejidad de la actividad. La herramienta detalla la implementación de políticas, procedimientos y controles prudentes y proporcionales por parte de una organización de acuerdo con el riesgo de soborno que enfrenta la organización (Ministerio de Finanzas , 2016).

### **Contratación pública**

La contratación pública se basa en la Ley orgánica del sistema laboral de contratación pública para temas de estudio tomaremos los análisis de la ley, ya que existe un reglamento que regula la contratación publica

## **TITULO II SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA**

### **CAPITULO I DEL SISTEMA Y SUS ORGANOS** (Servicio Nacional de Contratacion Publica, 2018)

Art. 7.- Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP. - El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley.

Art. 8.- Órganos competentes. - El Servicio Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias. Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 211, 235

Art. 9.- Objetivos del Sistema.- Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los

contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; 4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional; 5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley; 6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; 7. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento; 8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales; 9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado; 10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; y, 11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP. (Servicio Nacional de Contratacion Publica, 2018)

Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). - Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado. El Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a las siguientes atribuciones:

1. Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública;
2. Promover y ejecutar la política de contratación pública dictada por el Directorio;
3. Establecer los lineamientos generales que sirvan de base para la formulación de los planes de contrataciones de las entidades sujetas a la presente Ley;
4. Administrar el Registro Único de Proveedores RUP;
5. Desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, COMPRASPUBLICAS, así como establecer las políticas y condiciones de uso de la información y herramientas electrónicas del Sistema;

6. Administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;

7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados;

8. Expedir modelos obligatorios de documentos precontractuales y contractuales, aplicables a las diferentes modalidades y procedimientos de contratación pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado;

9. Dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con esta Ley;

10. Recopilar y difundir los planes, procesos y resultados de los procedimientos de contratación pública;

11. Incorporar y modernizar herramientas conexas al sistema electrónico de contratación pública y subastas electrónicas, así como impulsar la interconexión de plataformas tecnológicas de instituciones y servicios relacionados;

12. Capacitar y asesorar en materia de implementación de instrumentos y herramientas, así como en los procedimientos relacionados con contratación pública;

13. Elaborar parámetros que permitan medir los resultados e impactos del Sistema Nacional de Contratación Pública y en particular los procesos previstos en esta Ley;

14. Facilitar los mecanismos a través de los cuales se podrá realizar veeduría ciudadana a los procesos de contratación pública; y, monitorear su efectivo cumplimiento;

15. Elaborar y publicar las estadísticas del Sistema Nacional de Contratación Pública;

16. Capacitar y certificar, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento, a los servidores y empleados nombrados por las entidades contratantes, como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública;

17. Asesorar a las entidades contratantes y capacitar a los proveedores del Sistema Nacional de Contratación Pública sobre la inteligencia o aplicación de las normas que regulan los procedimientos de contratación de tal sistema;

18. Las demás establecidas en la presente ley, su reglamento y demás normas aplicables. Nota: Incisos primero, segundo y numerales 15, 16 y 17 sustituidos y 18 agregado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de octubre del 2013. Nota: Inciso primero reformado por artículo 1 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo del 2017. (Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

Art. 11.- Directorio. - El Directorio del Servicio Nacional de Contratación Pública estará integrado por: 1. El Ministro responsable de la Producción, Empleo y Competitividad,

quien lo presidirá y tendrá voto dirimente. 2. La máxima autoridad del Organismo Nacional de Planificación; 3. El Ministro de Finanzas; 4. El Alcalde designado por la Asamblea General de la Asociación de Municipalidades del Ecuador; y, 5. El Prefecto designado por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, CONCOPE. 6. La máxima autoridad del organismo encargado de la inclusión económica. Actuará como Secretario el Director General o la Directora del SERCOP, quien intervendrá con voz, pero sin voto. Nota: Numerales 1 sustituido, 6 agregado y último inciso reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de octubre del 2013.

Art. 12.- Funciones. - Son funciones exclusivas del Directorio las siguientes: 1. Planificar, priorizar, proponer y dictar la política nacional en materia de contratación pública; 2. Dictar las normas o políticas sectoriales de contratación pública que deben aplicar las entidades competentes; y, 3. Dictar la normativa para la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Contratación Pública. (Servicio Nacional de Contratacion Publica, 2018)

Art. 13.- Financiamiento del Servicio Nacional de Contratación Pública.- Para su funcionamiento, el Servicio Nacional de Contratación Pública contará con los siguientes recursos: 1. Los que se le asignen en el Presupuesto General del Estado; 2. Los derechos de inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP; 3. Los que obtenga por efectos de donaciones y asistencias de instituciones y organismos nacionales o internacionales; y, 4. Los que provengan de convenios por uso de las herramientas del Sistema que se realicen con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado. Estos recursos serán administrados a través de una cuenta especial a nombre del Servicio Nacional de Contratación Pública. (Servicio Nacional de Contratacion Publica, 2018)

## CAPITULO II CONTROL, MONITOREO Y EVALUACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Art. 14.- Alcance del Control del SNCP. - El control del Sistema Nacional de Contratación Pública será intensivo, interrelacionado y completamente articulado entre los diferentes entes con competencia para ello. Incluirá la fase precontractual, la de ejecución del contrato y la de evaluación del mismo. El Servicio Nacional de Contratación Pública tendrá a su cargo el cumplimiento de las atribuciones previstas en esta Ley, incluyendo en consecuencia, la verificación de: 1. El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública; 2. El uso obligatorio de los modelos precontractuales, contractuales oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública; 3. El cumplimiento de las

políticas emitidas por el Directorio del SERCOP y los planes y presupuestos institucionales en materia de contratación pública; 4. La contratación con proveedores inscritos en el RUP, salvo las excepciones puntualizadas en esta Ley; 5. Que los proveedores seleccionados no presenten inhabilidad o incapacidad alguna hasta el momento de la contratación; y. Que la información que conste en las herramientas del Sistema se encuentre actualizada. Cualquier incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en esta Ley. Para ejercer el control del Sistema, el Servicio Nacional de Contratación Pública podrá solicitar información a entidades públicas o privadas que crea conveniente, las que deberán proporcionarla en forma obligatoria y gratuita en un término máximo de 10 días de producida la solicitud. Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 18

Art. 15.- Atribuciones de los Organismos de Control. - Corresponde a los organismos de control del Estado, dentro del marco de sus atribuciones, realizar los controles posteriores a los procedimientos de contratación efectuados por las Entidades Contratantes. Es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública informar a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría General del Estado cada vez que conozca el cometimiento de infracciones a lo dispuesto en esta Ley. (Servicio Nacional de Contratacion Publica, 2018).

**Análisis de la estructura de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno en concordancia con el ciclo PHVA**

Ciclo PHVA		Norma ISO 37001:2016	Observaciones
Planificar	5. Liderazgo	4. Contexto de la organización	-Análisis FODA -Alcance del sistema -Factores Internos -Factores Externos -Partes Interesadas Grupos de interés (accionistas, gobierno, clientes) -Análisis y Evaluación de Riesgos de soborno
		6. Planificación	-Acciones para abordar riesgos y oportunidades -Objetivos Antisoborno -Planificación
Hacer		7. Apoyo	-Recursos (humanos, físicos y financieros) -Competencia -Comunicación -Información documentada
		8. Operación	-Procesos -Controles (financieros y no financieros) -Debida Diligencia -Canales para denuncias -Investigación del soborno
Verificar		9. Evaluación del desempeño	-Seguimiento, Medición y Análisis -Auditoria Interna -Revisión del Sistema de Gestión Antisoborno
Actuar		10. Mejora	-No Conformidades -Acciones Correctivas -Mejora Continua

Figura 4 Estructura de las Norma ISO 37001

## **Marco Referencial**

El comienzo del 2020 dentro del ámbito hospitalario fue un nuevo inicio dentro del sistema con la llegada de la pandemia por Covid-19 se pudo evidenciar el poco crecimiento del sistema hospitalario pese a los esfuerzos de muchos países aun con recursos necesarios los países más desarrollados no pudieron a las medidas económicas que está cambiando con la pandemia, los países de economías bajas fueron los que más sufrieron y la cantidad inmensa de pacientes que debieron ser tratados sin las implementaciones debidas, no obstante fue momento oportuno para que se genere una cantidad inadecuada de corrupción, sobornos y demás.

Las directrices pasaron por alto mientras que los estados de excepción se alargaban, aquellas personas que tenían las posibilidades de lucrarse de los más necesitados lo iba haciendo sin consecuencia alguna, con la falta de regulación y todos los recursos dirigidos a frenar el número de decesos por pandemia.

Para abastecer a los centros de salud durante la época de pandemia el 16% de compras en salud fue proceso de la emergencia sanitaria este monto ascendería a los \$676 millones si bien sabemos el Covid 19 formo una demanda inédita de medicamentos, pero todo el dinero no fue destinado de manera equitativa \$487,5 millones fue destinado para 59 hospitales mientras que los \$188,7 restantes se designaron para proveer a la red pública completa de salud.

Pese a todo esto muchos de los centros hospitalarios fueron intercedidos por distintos organismos de control, esto gracias a las denuncias que se generaban por parte de los usuarios por un sin número casos de corrupción, la fiscalía general del Estado creo un conjunto de funcionarios para que investiguen el uso inadecuado de las compras y ni terminando el periodo a fiscalizarse mayo 2021 se habían encontrado 160 casos a investigarse por corrupción.

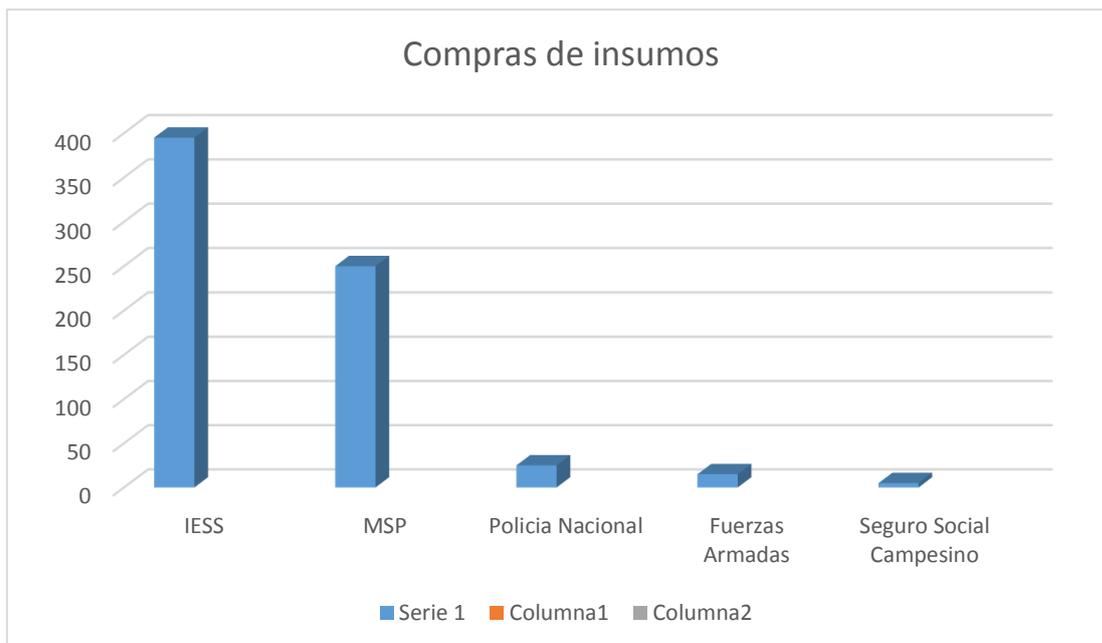


Figura 5 Compra de insumos

Se puede observar mediante el grafico ya propuesto que la institución con mayor compra es la del IEES siguiéndole el Ministerio de salud Pública y entre los tres más bajos el instituto de seguridad social de la policía nacional, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las FF.AA.

### **Sobrepuestos en medicamentos y dispositivos médicos a través de las compras públicas durante la pandemia.**

De acuerdo con el Observatorio de Derecho y Justicia relata que los precios unitarios de los siguientes productos reflejan sobrepuestos en las siguientes magnitudes: mascarillas N95 (400%), mascarillas quirúrgicas (100%), guantes de látex grandes (81%), guantes de látex medianos (253%) y mascarillas faciales (9%). El 05 de abril, la Fiscalía anunció que se formularán cargos por un presunto delito de peculado contra los involucrados en el fallido intento de compras mascarillas N95 por \$12 la unidad. La entidad anunció que esperará a que se retomen las actividades en todo el país para continuar con la acción correspondiente (Observatorio de Derecho y Justicia, 2021).

En el análisis se dice que al momento del decreto oficial dado por el Presidente del Ecuador en donde expedía el estado de excepción se dio apertura a que los recursos sean dirigidos a los hospitales, ciertas administraciones se valieron de ello para evadir ciertos controles al momento de hacer las compras públicas de suministros y medicamentos lo cual llevaron a valores que sobrepasaban por mucho las cantidades.

## **Elementos claves para prevenir y asegurar la efectividad de los procesos de la administración pública**

De acuerdo con lo descrito por Estudio Echeopar (2017), dentro de los mecanismos para prevenir la corrupción en el área de contratación y compras públicas, se encuentran:

- Difundir públicamente información relacionada con los procedimientos y contratos de contratación pública, incluida la información sobre licitaciones e información sobre la adjudicación oportuna de contratos para permitir a los posibles licitadores tiempo suficiente para preparar y presentar ofertas.
- Predeterminación de las condiciones de participación, incluyendo selección, criterios de adjudicación y bases de licitación, y convocatoria.
- Adoptar criterios objetivos y predeterminados en la adopción de decisiones de contratación pública que faciliten la verificación posterior de la correcta aplicación de las normas o procedimientos.
- Mecanismos de revisión internos efectivos, incluido un sistema de apelación efectivo, para garantizar el acceso a recursos legales y recursos por incumplimiento de las normas o procedimientos establecidos en virtud de este párrafo.
- En su caso, adoptar medidas para regular las materias relacionadas con los responsables de la contratación pública, en particular las declaraciones de interés, los procedimientos de preselección y los requisitos de formación para determinados contratos públicos.
- Mayor transparencia en las etapas del proceso: planificación, selección y ejecución del contrato (arbitraje).
- Evaluación de funcionarios y funcionarias - perfiles psicológicos.
- Modificar la normativa con procedimientos más sencillos.
- Limitar el espacio discrecional de los funcionarios públicos.
- Sanciones efectivas por actos que dificulten la competencia y encaucen el proceso.
- Supervisión eficaz y oportuna de la Superintendencia de Contrataciones del Estado y de la Contraloría del Estado.
- Cambios fundamentales en los sistemas de control del gobierno.
- Vigilancia de la ciudadana.

### **Marco Conceptual**

## Programa de gestión de suministros con medicamentos

De acuerdo con la estructura organizacional nacional, el Ministerio de Salud está implementando un modelo de gestión por procesos, y el modelo de gestión de suministro de medicamentos sigue la misma lógica. La estructura del modelo de gestión se conceptualiza bajo la estructura del sistema, que se define como un conjunto de procesos que se relacionan entre sí en un orden lógico para lograr un objetivo común (Ministerio de Salud Pública, 2009).

Este modelo de gestión de desarrollo dado por el ministerio de salud pública ayuda al correcto desarrollo y partiendo de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, dentro de las políticas del programa de salud que son las que habilitan el proceso de contratación partiendo de las necesidades que dan como resultado una salida evidenciada transparente y cumpliendo a cabalidad la satisfacción de la población.

Dentro de este modelo de gestión constan las variables como la organización, la valoración del programa de gestión de suministros de medicamentos, la valoración y el monitoreo son acciones que están a cargo de cada actor involucrado y estos a su vez deben estar a la vanguardia con la normativa actual y a los lineamientos del sistema de salud del país.

Los métodos para la producción, permiten dar operatividad al programa de gestión de desarrollo de los suministros y medicamentos, dando a conocer los resultados mediante indicadores precisos.

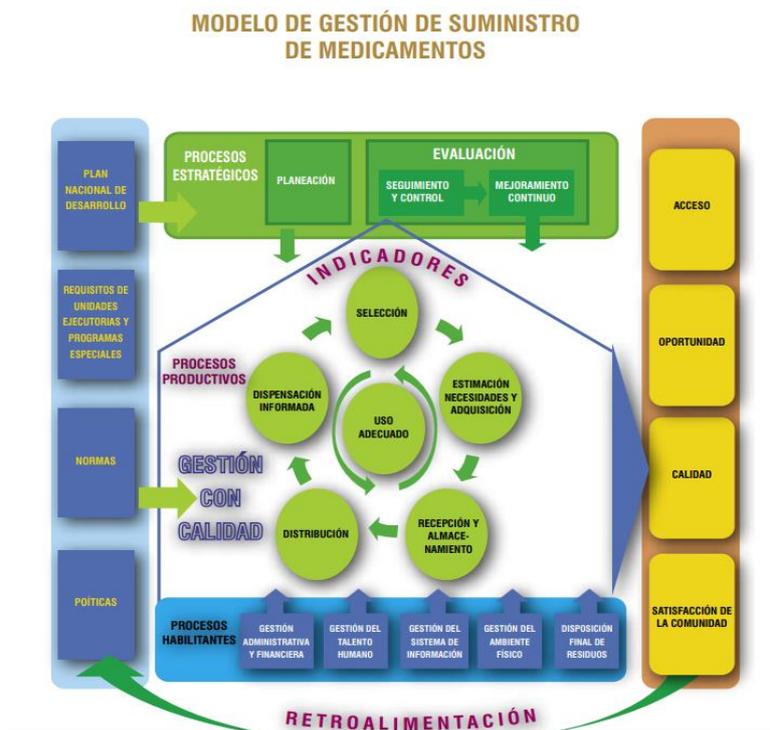


Figura 6 Modelo de gestión de suministros de documentos

Fuente: Ministerio de Salud Pública

### **Procesos Estratégicos**

Incluyen el desarrollo de una estrategia, describiendo la implementación de la política, y la planificación del sistema de suministro, los medicamentos a utilizar, las cantidades requeridas, la infraestructura a utilizar, la mano de obra a cargo, métodos de seguimiento y evaluación, e intervenciones para mejorar las acciones. Ellos son: planificación, seguimiento/control y mejora continua (Ministerio de Salud Pública, 2009). Esta conceptualización de los procesos estratégicos trata de decir que es la creación de lineamientos que ayudan a generar un correcto direccionamiento y que cumpla con muchos objetivos a la vez de ahí el referente “Estratégico” que abarca a muchas soluciones.

### **Salud Pública**

Esta dada por la atención dada y la divulgación de la salud que se aplica a la población o muestras, abarca muchos ámbitos desde salud Psicológica hasta Quirúrgica dentro de todos los aspectos necesarios y básicos de la salud pública incluye la buena atención y gratuita.

Siendo uno de los ejes más importante la Salud Pública no tiene mejoras en muchos años, los colaboradores de las instituciones públicas siendo estos una gran parte sienten el derecho de obedecer a sus propios intereses y no a los de la sociedad por lo tanto no hay inspiración de pensar que podría evolucionar con el paso del tiempo, dichos funcionarios se creen dueños de las empresas y no contribuyen a un mejor servicio o al menos intentar darle resolución a la intriga del paciente.

### **Diseño de Control**

Como parte fundamental de cualquier institución podemos decir que el tener un diseño de control de acuerdo a la actividad de la empresa es fundamental da pautas a mejoramientos y analizar con mayor certeza los errores que puedan presentarse y tener una respuesta inmediata e inclusive evitar ese tipo de errores, aunque bien conocemos que existen errores inherentes que se pueden presentar, aunque se tenga el debido control, pero, aunque sean inherentes se puede mitigar su impacto.

Uno de los puntos principales es el ambiente de control, hay que generar dentro de la organización lineamiento o estatutos que se puedan regir bajo una normativa propiamente establecida, el tener un ambiente de control mitiga los errores y los controla de manera ordenada por prioridad porque si bien se conoce se pueden presentar muchos y de manera simultánea.

La priorización de los riesgos, es parte del diseño de control en donde se clasifican como serán resueltos y a través de qué método se generará la prioridad de atenderlos, estos serán manejados de manera distinta ya que cada organización cumple diversas funciones con normalidad se suelen clasificar por culpabilidad y luego por grado de riesgo y las metas empresariales

El costo del control, no es más que el gasto en efectivo y sus equivalentes o en activos que se puedan utilizar para cubrir dicho riesgo o darle solución se debe considerar que el costo para este debe ser de menor cantidad ya que se conoce de por sí el hecho de existir el riesgo genera un gasto para tener una contramedida entonces se debe mermar su concurrencia mediante estos costos de control.

Se debe en priori mermar la redundancia de un riesgo, si ya se conoce y se sabe en qué y en cuanto afecta evitar en lo mayor posible volver a generar este riesgo, porque se incurriría en doble gasto de ser este el caso.

La delegación de funciones es muy importante para evitar que exista un error si bien es cierto tiene más pro que contras ya que se evitaría que un solo funcionario realice muchas actividades y no monopolizaría el trabajo por lo tanto existe menos probabilidad que incurra en una falta que afecte su integridad y el de la organización, por otro lado, ayuda a que el funcionario no actúe con sobre carga de trabajo.

La debida automatización ayuda a que los errores humanos no se generen con mayor frecuencia y a ciencia cierta se los puede ir evitando ya que por temas de generalidad se conoce la menor probabilidad de cometer un error cuando el proceso se automatiza. La correcta supervisión se considera que es uno de los aspectos más importante, una supervisión constante y aleatoria que vele por los intereses tanto de la organización como la del funcionario es importante.

### **Caracterización del Ministerio de Salud Pública en Ecuador**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) del Ecuador se encuentra encargado de la planificación, gestión, coordinación, así como del control de la salud del Ecuador a través de “la gobernanza y vigilancia y control sanitario (...), promoción de la salud e igualdad, investigación, desarrollo de la ciencia y tecnología; articulación de los actores, con la finalidad de garantizar el derecho a la Salud” (MSP, 2018). Dentro de las principales atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Salud Pública, se encuentran (MSP, 2015):

- Desarrollar, revisar, evaluar y proponer normas, manuales de protocolos clínicos por ciclo de vida, protocolos de tratamiento, protocolos odontológicos, guías de manejo

clínico y demás normas para el sistema nacional de salud con base en las guías establecidas y las prioridades estratégicas.

- Elaborar, revisar, evaluar y proponer normas para el licenciamiento, acreditación y acreditación de proveedores de salud de medicina occidental, tradicional, ancestral y alternativa y sus criterios de evaluación con base en aportes de diversas dependencias del Departamento de Salud Pública.
- Énfasis en el derecho y la inclusión, un requisito de un modelo de atención de salud integrado y basado en varios ejemplos del Ministerio de Salud Pública.
- Realizar investigaciones comparativas sobre las mejores prácticas nacionales e internacionales en normas y estándares relacionados con la gestión de la salud.
- Recopilar información generada por otras dependencias del Ministerio de Salud Pública para el desarrollo y validación de normas generales relacionadas con la gestión en salud.
- Velar por la generación, actualización y consistencia de normas, manuales, protocolos, lineamientos y demás normas generales relacionadas con la gestión en salud.
- Asegurar que las normas, manuales, protocolos, guías y demás normativas resultantes sean socializadas y armonizadas con ejemplos individuales, las mismas estrategias de comunicación y difusión.
- Proporcionar información a los modelos de políticas nacionales ya las agencias del sistema nacional de salud y brindar retroalimentación sobre el desarrollo y la actualización de los modelos de gestión estratégica de los sistemas nacionales de salud y otras herramientas.
- Brindar orientación e información sobre el diseño del sistema a la Agencia Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación para monitorear y evaluar el progreso de la implementación de los estándares generados.
- Planifica, dirige, aprueba y evalúa la gestión de la Dirección General a su cargo y vela por su adecuada coordinación con los demás organismos del Ministerio.
- Generar y monitorear el cumplimiento de los indicadores de gestión de la Oficina.
- Participar en la Sala Situacional del Departamento de Salud Pública de acuerdo con sus términos de referencia, en caso de ser requerido.
- Ejercer las funciones, representaciones y facultades que le delegue el Subsecretario de Gobernación de Salud Pública. El Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) trabajan en conjunto para garantizar que los medicamentos estén disponibles para los pacientes a nivel nacional. Las dos agencias realizaron compras masivas inmediatas para alcanzar el 100% de suministro en todas las unidades de salud del país durante al menos cinco meses (MSP, 2021).

- Durante la pandemia, sin embargo, un proceso que se suponía dominado por la transparencia ha involucrado procesos corruptos por los altos precios para comprarlos. Una de las alternativas que ha surgido es la implementación de la norma internacional ISO 37001.

### **Idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en el Ministerio de Salud Pública**

Desde el punto de vista teórico, el Ecuador cuenta con un sistema para combatir la corrupción, el mismo que se denomina Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), el cual se encuentra dirigido a profundizar la democracia, la participación ciudadana y la transparencia, se enmarca en uno de sus ejes de acción en la contratación pública: Revolución Ética y Transparente (SERCOP, 2019).

De igual manera, de acuerdo con Neira (2018), dentro de las principales estrategias que se pueden aplicar para mitigar la corrupción dentro de los procesos de compras públicas, se encuentran:

- Desarrollo de políticas anti-colusión en Compras Públicas. Detección temprana de prácticas de cartelización.
- Perfeccionamiento de los procesos de contratación e incorporación de criterios de sustentabilidad ambiental y económica.
- Aumento de la base de proveedores del Estado. Importancia de la asesoría y capacitación de pequeños y medianos empresarios.
- Disminución de barreras de entrada.

### **Marco Legal**

#### **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**

Asamblea Nacional (2017) estableció lo siguiente:

Art. 97.- Las personas jurídicas de derecho privado referidas en el artículo 4 de esta Ley, se someterán a su propia normatividad en materia de contratación, no estarán sujetas a los procedimientos previstos en la codificación de la Ley de Contratación Pública, en la Ley de Consultoría y en las demás leyes y reglamentos que rigen la materia. Las personas

jurídicas antes referidas deberán incluir obligatoriamente en la normatividad interna de contratación de procesos para la selección y adjudicación de ofertas, cuyo texto y cumplimiento será materia de auditoría de Contraloría General del Estado (p.31).

### **Ley de Lavado de Activos**

Asamblea Nacional (2017) determino lo siguiente:

Art. 1.- Esta ley tiene por finalidad prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos y la financiación de delitos, en sus diferentes modalidades. Para el efecto, son objetivos de esta ley los siguientes: a) Detectar la propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia gratuita u onerosa, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de los delitos de los que trata la presente ley, o constituyan instrumentos de ellos, para la aplicación de las sanciones correspondientes; b) Detectar la asociación para ejecutar cualesquiera, de las actividades mencionadas en el literal anterior, o su tentativa; la organización de sociedades o empresas que sean utilizadas para ese propósito; y, la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles, para la aplicación de las sanciones correspondientes; y, c) Realizar las acciones y gestiones necesarias para recuperar los activos que sean producto de los delitos mencionados en esta ley, que fueren cometidas en territorio ecuatoriano y que se encuentren en el exterior (p.3).

Art. 2.- La presente ley será aplicable a todas las actividades económicas susceptibles de ser utilizadas para el lavado de activos y el financiamiento de otros delitos (Asamblea Nacional, 2017, p.3).

### **Normas que Rigen Lucha Contra la Corrupción y el Sistema Antisoborno**

Ministerio de economía y finanzas (2019) determinó lo siguiente:

Art. 4.- Atribuciones y funciones del Comité Anticorrupción. - El Comité Anticorrupción tendrá las siguientes atribuciones: a) Disponer la elaboración, implementación, mantenimiento y revisión de cualquier normativa o documentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno; b) Aprobar la normativa interna para el funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno y, en general, aquella relacionada con la lucha anticorrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas; c) Resolver administrativamente las denuncias que el/ la Presidente/a del Comité presente en el pleno del Comité o escalarlas a la Máxima Autoridad (Órgano de Gobierno); dejando a salvo las acciones legales que correspondan ser ejecutadas por las instancias respectivas; d) Conocer el informe mensual del estado de las denuncias recibidas y emitir directrices y lineamientos para su investigación administrativa, sin perjuicio de la vía judicial; e) Revisar periódicamente los riesgos determinados para el Sistema de Gestión Antisoborno y aprobar

las actualizaciones de la metodología de gestión de riesgos; f) Asegurar que se cumplan con todos los requisitos establecidos en los procesos que forman parte del Sistema de Gestión Antisoborno; g) Planificar y gestionar todos los recursos necesarios para el funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión Antisoborno, de acuerdo con la normativa vigente; h) Asegurar la comunicación de la Política Antisoborno institucional por los medios comunicacionales de la institución, para cada una de las partes interesadas del Sistema de Gestión Antisoborno, así como de la normativa y procedimientos que se generen dentro del Sistema; i) Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno y su implementación; j) Definir oportunidades de mejora para el Sistema de Gestión Antisoborno y disponer su implementación; k) Tomar las acciones necesarias para evitar que no existan represalias, discriminación, medidas disciplinarias, informes o cualquier otro hecho administrativo, a ningún miembro de la Institución o tercero(s) que haya realizado una denuncia, y de acuerdo con lo establecido en la Política Antisoborno y/o el Sistema de Gestión de la Organización; l) Reportar periódicamente a la Máxima Autoridad el contenido y funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno y de las denuncias de sobornos que se determinen como graves o sistemáticas; y, m) Otras que disponga la máxima autoridad (p.4).

### **Ámbito de Aplicación, Alcance y Objetivos**

Ministerio de economía y finanzas (2019) determinó lo siguiente:

La presente Política Antisoborno se aplica al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el desarrollo de su servicio "transferencia de recursos", incluyendo todos los procesos necesarios para su funcionamiento. El ámbito de aplicación se extiende a todos los servidores públicos del MEF que participan en el desarrollo del servicio "Transferencia de recursos", y a las demás instituciones públicas, socios de negocios, servidores/as públicos, empresas privadas, ciudadanos, organismos nacionales e internacionales y delegaciones, con los cuales mantiene interacción en la ejecución del mencionado servicio, es decir las partes interesadas, con el objeto de prevenir actos de soborno. Para el desarrollo de la presente Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno (SISGAS) del MEF, hemos tomado en consideración los requerimientos establecidos por la norma ISO 37001:2016 y ordenamiento jurídico vigente en materia de cumplimiento y prevención del soborno y de la corrupción que aplican a nuestra institución en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se exige una estricta observancia. Nuestro SISGAS es puesto a consideración de evaluaciones y revisiones periódicas, contiene objetivos detallados, que se encuentran a

disposición de consulta de quien los solicite y se resumen a continuación: - Evaluar los riesgos de soborno a los que está expuesta nuestra institución. - Definir los planes de control para gestionar los riesgos priorizados. - Prevenir actuaciones o comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico vigente o a las políticas y normas institucionales. - Formar y sensibilizar a todos los servidores públicos del MEF, socios de negocios y similares acerca de los aspectos relevantes del SISGAS (p.10).

### **Política Antisoborno del Banco Central del Ecuador**

La gerencia del Banco Central del Ecuador (2019) establece la siguiente política para combatir el soborno determinó lo siguiente:

Art. 1.- Objeto. - La presente resolución tiene por objeto regular y establecer el marco de la gestión antisoborno, promover en la organización una cultura antisoborno referente en el sector público y orientar a los(as) trabajadores(as) y servidores(as) del Banco Central del Ecuador, en el ámbito de sus actividades, roles y responsabilidades, a la prohibición, prevención, detección y enfrentamiento del soborno en todos sus ámbitos de expresión, tales como:

- Soborno en el sector público, privado y sin fines de lucro;
- Soborno por parte de la Institución;
- Soborno por parte de trabajadores(as) y servidores(as) de la Institución que actúa en nombre de la Institución o para su beneficio;
- Soborno por parte de socios de negocios de la Institución que actúan en nombre de la Institución o para su beneficio;
- Soborno a la Institución;
- Soborno del personal de la Institución en relación con las actividades de la Institución;
- Soborno de los socios de negocios de la Institución en relación con las actividades de la Institución;
- Soborno directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido o aceptado por o a través de un tercero) (p.6).

Art. 5.- Obligaciones generales del personal. - En cumplimiento al objeto de la presente resolución, los servidores del nivel jerárquico superior, los(as) trabajadores(as) y servidores(as) del Banco Central del Ecuador, tienen la obligación ineludible de: a) Reportar a la autoridad competente y por los canales de comunicación definidos, las consultas, quejas y denuncias sobre actos o posibles actos de soborno; así como el incumplimiento a la política

antisoborno establecida. b) Demostrar el compromiso hacia la Institución para velar por el cumplimiento de la política antisoborno y los requisitos del sistema de gestión antisoborno. c) Entender y generar conciencia con respecto a la importancia de sus actividades y responsabilidades diarias, para aportar al cumplimiento de la política antisoborno (Banco Central del Ecuador, 2019, p.8). Art. 7.- Prohibiciones al personal. - En cumplimiento al objeto de la presente resolución, los servidores del nivel jerárquico superior, los(as) trabajadores(as) y servidores(as) del Banco Central del Ecuador, tienen totalmente prohibido:

1) Ofrecer o dar, directa o indirectamente, regalos, invitaciones, atenciones, muestras de hospitalidad o el equivalente en dinero a algún empleado público o funcionario gubernamental, proveedores, usuarios o a terceros, con el propósito de buscar una influencia o un efecto sobre un proceso de la Institución, o si se espera que el favor deba devolverse buscando ganar una ventaja indebida.

2) Aceptar directa o indirectamente regalos, invitaciones, atenciones, muestras de hospitalidad o el equivalente en dinero de algún empleado público o funcionario gubernamental, proveedores, usuarios o de terceros, con el fin de ganar una ventaja indebida o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses.

3) Involucrarse en forma alguna a un acto o posible acto de soborno, ya sea de manera directa o por medio de un tercero; así como, inducir a una persona a actuar de manera ilegal o inapropiada.

4) Ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros para encubrir actividades indebidas.

5) Ignorar o dejar de informar a las autoridades pertinentes alguna señal de que se han realizado actos o posibles actos de soborno en la institución.

6) Realizar contribuciones o donaciones, directas o indirectas a partidos políticos, entidades gubernamentales, organizaciones, funcionarios del gobierno o particulares involucrados en la política, a cambio de obtener ventajas sobre los procesos y servicios de la Institución (Banco Central del Ecuador, 2019, p.8).

## Capítulo II: Metodología de la investigación

### Metodología de investigación

La investigación es de tipo aplicada, puesto que tiene como finalidad la resolución de problemas específica (Hernández, et al., 2010). En el caso específico del estudio, a través los lineamientos planteados se sugieren la aplicabilidad de la norma ISO 37001 en Ministerio de Salud con la finalidad de garantizar la idoneidad y transparencia de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos, evitando de esta manera la especulación y sobreprecio de los principales medicamentos necesarios en el sistema de salud pública.

De acuerdo al enfoque de la investigación, se desarrolló una investigación mixta, es decir; cualitativa:

- De acuerdo con Hernández, et al. (2010) la investigación cualitativa "utiliza la recopilación de datos sin medidas numéricas para descubrir o mejorar las preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis durante su interpretación". En ese sentido, el método de investigación es cualitativo en tanto tiene como objetivo analizar la norma ISO 37001 y su relación con la gestión innovadora antisoborno en el Ministerio de Salud Pública, con el objetivo de proponer una normativa preventiva sobre la transparencia del proceso de adquisición de medicamentos. y dispositivos médicos.

Según Hernández, et al. (2010) el diseño no experimental "puede definirse como un estudio realizado sin manipulación deliberada de variables. Es decir, en estos estudios, no alteramos deliberadamente las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables". En el caso específico del estudio, el diseño no experimental tuvo como objetivo determinar los índices de corrupción en las entidades públicas a partir del Registro Nacional de Corrupción, con foco en el análisis del Ministerio de Salud Pública.

Por otro lado, un estudio transversal "recoge datos en un solo momento, un solo tiempo. Su finalidad es describir variables y analizar su incidencia e interrelaciones en un momento determinado". En el caso específico investigado, el alcance de la investigación fue 2020-2021, período de inicio y desarrollo de la pandemia.

El nivel descriptivo de acuerdo con Hernández, et al. (2010) "indagan la incidencia de modalidades de una determinada población". En el caso específico de la investigación, el estudio descriptivo tiene como función el describir los elementos clave para prevenir y asegurar la efectividad de los procesos de la administración pública, como base fundamental para la descripción de los resultados de la propuesta del sistema antisoborno.

## **Informantes claves**

En el caso específico de la investigación, se toma en consideración como informantes claves a 3 expertos en el área de anticorrupción y compras públicas, los mismo que fueron sometidos a entrevistas, teniendo dentro del formato de entrevistas preguntas asociadas con los sobrepuestos de compras de medicamentos, insumos y dispositivos médicos durante la pandemia de Covid-19 en el año 2020.

**Entrevista 1:** Cpa. Sandy Menéndez Tobar, capacitadora y especialista en normas de calidad ISO.

### **1 ¿De qué manera afecta el sobrepuesto en el proceso de compras públicas de medicamentos y dispositivos médicos?**

El sobrepuesto en las compras públicas es un problema que ha ido creciendo con el paso del tiempo en el país, afecta de manera importante a la ejecución presupuestaria de hospitales por lo que esto perjudica directamente a la sociedad en general, tanto a los usuarios como al mismo personal ya que produce faltantes de medicamentos y dispositivos médicos.

### **2 ¿Considera que la corrupción en los diferentes procesos de compras públicas se ha incrementado durante los últimos años?**

Así es, se ha escuchado que se ha ido incrementando y con mayor efecto en épocas de pandemia.

### **3 De acuerdo con su criterio ¿Qué medidas ha adoptado el Estado en diseño de controles anticorrupción en los procedimientos de compras, y de manera específica, para la compra de medicamentos y dispositivos médicos?**

A mi parecer, no han adoptado de manera correcta ni enfocada, un sistema que permita controlar los niveles de corrupción, es por esto necesario la implementación de sistemas más específicos en sentido de medicamentos y dispositivos médicos.

### **4 ¿Considera necesario la implementación de un sistema de gestión antisoborno en el proceso de compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en el Ministerio de Salud Pública?**

Si, se debe tomar todas las precauciones y control para evitar sobrepuestos o cualquier tipo de desvío económico.

### **5 Si el sistema de gestión antisoborno en el proceso de compras es implementado ¿Considera necesario replicar este sistema en las diferentes entidades gubernamentales?**

Por su puesto todas las instituciones gubernamentales deben ser controladas para evitar cualquier inconveniente económico que perjudica al país.

**6 ¿Cuál es su opinión sobre la adopción de la ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno en el Sistema de Compras Públicas?**

Que debe ser implementado este Sistema de Gestión Antisoborno ya que permitirá detectar cualquier irregularidad, contribuyendo a evitar el soborno, la corrupción y el fraude.

**Entrevista 2:** Ing. Gilberto Bravo Pinto, Responsable Zonal de Adquisiciones, Coordinación Zonal 5, Ministerio de Salud Pública.

**1 ¿De qué manera afecta el sobreprecio en el proceso de compras públicas de medicamentos y dispositivos médicos?**

De estimarse sobreprecios en las contrataciones por adquisición de medicamentos y bienes estratégicos de salud, crean un impacto, no solo, a niveles del MSP, también para todas las entidades que utilizan la contratación pública como medio de compras de fármacos e insumos, esto causa un perjuicio económico al estado, son rubros que pueden ser utilizados para adquirir más estos bienes y llegar a más población que es la política de gobierno y como lo manda nuestra constitución.

**2 ¿Considera que la corrupción en los diferentes procesos de compras públicas se ha incrementado durante los últimos años?**

Considero que no, las propuestas de gobierno y sus políticas a través de los organismos de control, han implementado sistemas que han ayudado a reducir los niveles de corrupción en las compras.

**3 De acuerdo con su criterio ¿Qué medidas ha adoptado el Estado en diseño de controles anticorrupción en los procedimientos de compras, y de manera específica, para la compra de medicamentos y dispositivos médicos?**

A través del sistema de contratación pública SOCE se ha buscado diferentes mecanismos que ayudan a controlar los procedimientos de contratación, con seguimiento y control a los procesos realizados y buscando siempre cumplir con los principios establecidos por la ley, además el MSP a través de su fijación de precios de medicamentos establece los precios techo de adquisición, son de gran ayuda, más sin embargo no pasa lo mismo con los dispositivos médicos.

**4 ¿Considera necesario la implementación de un sistema de gestión antisoborno en el proceso de compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en el Ministerio de Salud Pública?**

El sercop ya tiene una certificación de ISO 37001, es necesario que, a raíz de esta, sea implementado un sistema específico para la adquisición de medicamentos y dispositivos en las entidades del Ministerio de Salud Pública.

**5 Si el sistema de gestión antisoborno en el proceso de compras es implementado ¿Considera necesario replicar este sistema en las diferentes entidades gubernamentales?**

Por supuesto, debe ser socializado, implementado y de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del estado que realicen procesos de compras a través de la contratación pública.

**. 6 ¿Cuál es su opinión sobre la adopción de la ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno en el Sistema de Compras Públicas?**

Las Normas ISO son de gran ayuda, estas normas internacionales, son para aplicación, y si bien en el Ecuador algunos organismos de control han implementado y han sido certificados con la norma, estas deberían ser adoptada por todas las entidades estatales, aplicadas y reforzadas.

**Entrevista 3:** Mgs. Miryan Paola Rodríguez Jiménez, Responsable de la Gestión Distrital Administrativa Financiero, Coordinación Zonal 8 Salud, Ministerio de Salud Pública.

**1 ¿De qué manera afecta el sobreprecio en el proceso de compras públicas de medicamentos y dispositivos médicos?**

Desde un punto de vista práctico, el sobreprecio afecta directamente a la sociedad, teniendo como punto de partida que los ingresos del estado ecuatoriano provienen en parte de las contribuciones realizadas por la población en general. La pandemia del Covid-19 fue además de un problema sanitario a nivel mundial; una oportunidad para que, con carácter urgente, se compren insumos necesarios para salvaguardar la integridad del personal sanitario de primera línea. El sobre precio no solo afectó a la economía del país, sino a cada uno de los habitantes del Ecuador, debido a falencias en la transparencia del proceso.

**2 ¿Considera que la corrupción en los diferentes procesos de compras públicas se ha incrementado durante los últimos años?**

El tema de la corrupción es una problemática que afecta a los países subdesarrollados y en vías de desarrollo, sobre todo a nivel de Latinoamérica. Durante los últimos años, la corrupción se ha manifestado con mayor énfasis, sobre todo en diversos procesos de compras públicas que guardan relación con el área de salud. El sobreprecio de los insumos y dispositivos médicos ha sido sin duda alguna, una de las problemáticas que ha evidenciado la ilegitimidad dentro del proceso de compras públicas.

**3 De acuerdo con su criterio ¿Qué medidas ha adoptado el Estado en diseño de controles anticorrupción en los procedimientos de compras, y de manera específica, para la compra de medicamentos y dispositivos médicos?**

Se han implementado diversos mecanismos para controlar los procesos de compras públicas por medio del SOCE, dando seguimiento a cada uno de los procesos y garantizando los principios de transparencia de los mismos. Sin embargo, una de las medidas que se llevaron a cabo para contrarrestar esta problemática, guarda relación con la fijación de precios de los medicamentos.

**4 ¿Considera necesario la implementación de un sistema de gestión antisoborno en el proceso de compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en el Ministerio de Salud Pública?**

El Servicio Nacional de Contratación Pública cuenta con una certificación ISO 37001, sin embargo, es necesario que se implementen procesos específicos, basados en la normativa ISO con la finalidad de que se pueda garantizar la transparencia del proceso y evitar la compra de medicamentos e insumos médicos con sobreprecio.

**5 Si el sistema de gestión antisoborno en el proceso de compras es implementado ¿Considera necesario replicar este sistema en las diferentes entidades gubernamentales?**

Indiscutiblemente, cada una de las estrategias que permitan disminuir los índices de corrupción en el área pública son indispensables para que el gobierno de turno tenga mayor credibilidad durante cada uno de los procesos que se llevan dentro del mismo. Por consiguiente, es oportuno que todas las instituciones gubernamentales que realicen procesos de compras públicas apliquen las normativas ISO 37001.

**. 6 ¿Cuál es su opinión sobre la adopción de la ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno en el Sistema de Compras Públicas?**

El adoptar una normativa de carácter institucional no solo permite llevar una correcta gestión antisoborno, sino más bien, garantiza que los procesos se lleven a cabo de una manera transparente. La adopción de una normativa que es reconocida y aplicada en diversos países de todo el mundo, brinda la seguridad y la garantía de la eficacia de la misma.

**Técnicas e instrumentos**

Dentro de las técnicas utilizadas en la investigación, para la identificación de los datos e información necesaria para el cumplimiento de los objetivos y lineamientos plantados se encuentran la revisión documental. Según Hernández et al. (2010), que se encarga de detectar, adquirir y consultar materiales bibliográficos y de otro tipo que puedan

ser de utilidad para la investigación, así como extraer y recopilar la información relevante y necesaria para facilitar la investigación.

Por otro lado, se utilizará como técnica de investigación el formato de entrevista a través del instrumento, el cuestionario, el cual se encuentran dirigidos a los expertos y profesionales en el área de compras públicas y procesos de anticorrupción, con la finalidad de analizar la problemática de la corrupción en el proceso de compras públicas desde su perspectiva. Al respecto, Hernández et al. (2010), define a las entrevistas como conversaciones presentadas para un propósito específico, no simplemente los hechos de la conversación". Es una herramienta técnica muy útil en la investigación cualitativa para la recolección de datos.

**Figura 7**

*Estructura de la norma ISO 37001:2017*



*Nota.* Adaptado de la Normativa ISO 37001:2017. Fuente: Instituto Nacional de Calidad (2017).

De igual manera, dentro de los instrumentos utilizados para el diseño de Controles Anticorrupción en los Procedimientos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en el Ministerio de Salud Pública, se encuentra el análisis de la Norma ISO 37001:2017 y su relación en la gestión innovadora antisoborno en el Ministerio de Salud Pública. En la figura 7 se muestra la estructura básica y fundamental para la aplicación de la normativa ISO 37001:2017.

La estructura de la normativa ISO 37001:2017 permitió servir como guía para desarrollar la propuesta, la cual se encuentra asociada a sugerir la aplicabilidad de la norma ISO 37001 en Ministerio de salud con la finalidad de garantizar la idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos. A continuación, se presenta el contenido que debe tener cada uno de los ítems de la normativa aplicada:

### **Contexto**

La agencia u organización determinará qué es importante para sus objetivos y qué influye en la correcta implementación de la norma. Se debe considerar la estructura empresarial, la industria en la que se enfoca, la ubicación de las operaciones y las entidades que controla y en las que participa (Villar & Oblitas, 2019).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Calidad (2017), las organizaciones deben identificar los problemas externos e internos que son relevantes para su propósito y afectan la capacidad de lograr los objetivos previstos del sistema de gestión antisoborno. En él se deben determinar los siguientes factores:

- Tamaño, estructura.
- Mandato dentro de la organización.
- La ubicación y el sector en el que se desarrolla el negocio.
- La naturaleza, escala y complejidad de las actividades y operaciones de la organización.
- El modelo de negocio.
- Las entidades controladas por la organización y entidades que ejercen presión sobre ella.
- Socios.
- El conjunto de deberes, obligaciones legales, reglamentarias, contractuales y profesionales.

De igual manera, dentro del contexto asociado a la normativa, se deben definir claramente las necesidades y expectativas de las partes, el alcance del sistema de gestión antisoborno, los sistemas a implementar y la evaluación del riesgo de soborno.

### **Liderazgo**

La dirección de la empresa debe demostrar liderazgo y compromiso con la aplicación de sistemas antisoborno. Para ello, se consultó la política antisoborno con todos los empleados, es decir, debe existir un consenso. Hay que tener en consideración que el sistema debe ser eficaz y coherente con sus actuaciones y actividades organizativas (Villar & Oblitas, 2019).

De acuerdo a la normativa, dentro de este se encuentra el liderazgo y compromiso, el mismo que parte del órgano de gobierno, el mismo que debe de trabajar en la aprobación de políticas antisoborno dentro de la organización, así como ejercer una correcta supervisión acerca de la implementación del sistema de gestión antisoborno. Sin embargo, en caso de no poseer un órgano de gobierno, este debe de dirigirse a través de una alta dirección, la misma que debe mostrar liderazgo y compromiso en relación al sistema de gestión antisoborno (Instituto Nacional de Calidad, 2017).

Por otro lado, en relación a la política antisoborno propiamente dicha, esta debe asegurar la prohibición del acto y cumplir de acuerdo a la ley antisoborno vigente. De igual manera, se debe de proporcionar un marco referencial para el establecimiento, revisión y alcance de cada objetivo planteado. Se debe promover el compromiso con el cumplimiento del estatuto y socializar las consecuencias descritas por el incumplimiento. Finalmente, en esta etapa se deben asignar roles, responsabilidades y autoridades en la organización para cumplir con las normas y delegar la toma de decisiones individuales.

### **Planificación**

Para planificar la implementación del sistema descrito, las empresas deben considerar los requisitos exigidos por la norma en su contexto para poder identificar diferentes riesgos y oportunidades de investigación (Villar & Oblitas, 2019).

Al planificar un sistema de gestión antisoborno, las organizaciones deben considerar los problemas, requisitos e identificar los riesgos y oportunidades enumerados en las secciones anteriores. Las acciones clave para abordar los riesgos y oportunidades incluyen (Instituto Nacional de Calidad, 2017):

- Proporcionar una seguridad razonable de que el sistema de gestión antisoborno logrará sus objetivos.

- Prevenir o reducir los efectos adversos relacionados con las políticas y objetivos del programa antisoborno.
- Supervisar la eficacia del sistema de gestión antisoborno.
- Habilitar la mejora continua.

Para lo cual, resulta necesario que la organización plantee los objetivos antisoborno y planificar las acciones y estrategias necesarias para alcanzarlos.

### **Apoyo**

Las empresas deben asegurarse de que se proporcionen los recursos necesarios para presentar de manera adecuada y efectiva esta norma. Estos recursos pueden ser recursos humanos, financieros y de otro tipo para garantizar que el sistema antisoborno logre sus objetivos. También se debe considerar el tamaño de la organización, el tipo de comportamiento que realiza y el riesgo de soborno al que se enfrenta (Villar & Oblitas, 2019).

Dentro de los principales subapartados con los que debe contar el apoyo o soporte, se encuentran (Instituto Nacional de Calidad, 2017):

- **Recursos.** La organización debe identificar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión antisoborno.
- **Competencia.** La organización debe determinar, con base en la educación, capacitación o experiencia apropiada, las competencias necesarias de las personas bajo su control que realizan trabajos que afectan el desempeño antisoborno y garantizar que esas personas sean competentes.
- **Toma de conciencia y formación.** La organización debe promover la concientización y capacitación antisoborno adecuada y apropiada de sus empleados. Dicha capacitación debe abordar los siguientes temas en la medida adecuada, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del riesgo de soborno.
- **Comunicación.** Las organizaciones deben determinar las comunicaciones internas y externas relacionadas con el sistema de gestión antisoborno, es decir, qué, cuándo, con quién, cómo, quién y en qué idioma comunicar.
- **Control Información documentada.** La organización determina la información documentada necesaria para la eficacia del sistema de gestión antisoborno. Esto

debe estar disponible y ser adecuado para su uso cuando y donde se necesite, y protegido adecuadamente.

## **Operación**

Esta sección es una de las partes más importantes del estándar, ya que los controles de aplicación y gestión son acciones clave para implementar el estándar antisoborno. Los diferentes procedimientos involucrados deben ser cuidadosamente planificados, adecuadamente ejecutados, continuamente monitoreados y estrictamente controlados por la empresa para el cumplimiento de lo requerido (Villar & Oblitas, 2019).

Las agencias y organizaciones deben planificar, implementar, revisar y controlar los procesos necesarios para cumplir con el Sistema de Gestión Antisoborno e implementar las medidas identificadas por las siguientes agencias. (Instituto Nacional de Calidad, 2017):

- Establecer estándares para el proceso.
- Implementar controles de procesos de acuerdo a estándares.
- Mantener información documental necesaria.

Asimismo, durante las operaciones se debe considerar la debida diligencia, los controles financieros y no financieros y antisoborno implementados por la organización controlada. Asimismo, debe tomar medidas para evitar regalos, donaciones, sobornos, regateos y beneficios similares. Finalmente, el soborno debe ser investigado y tratado (Instituto Nacional de Calidad, 2017).

## **Evaluación del desempeño**

Luego de proponer un régimen antisoborno, la empresa debe darle seguimiento y revisarlo para evaluar su efectividad. Para controlar esto, la agencia estatal respectiva será responsable de validar periódicamente el sistema (Villar & Oblitas, 2019).

La organización debe determinar qué se requiere para el seguimiento y la medición, quién es responsable del seguimiento, métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para garantizar resultados válidos, cuándo se debe realizar el seguimiento y la medición, cuándo analizar los resultados del seguimiento y la medición y evaluación, a quién y cómo reportar dicha información. En la evaluación del desempeño, se debe realizar una auditoría interna para revisar la junta o la agencia (Instituto Nacional de Calidad, 2017).

Como parte de la evaluación del desempeño, la organización debe realizar auditorías internas para proporcionar información sobre si el sistema de gestión antisoborno cumple con los requisitos del sistema de gestión antisoborno propios de la organización requerimientos necesarios (Instituto Nacional de Calidad, 2017).

Asimismo, según el Instituto Nacional de la Calidad (2017), una organización debe lograr la planificación, establecimiento, implementación y mantener uno o más programas de auditoría, los cuales incluyen frecuencia, métodos, responsabilidades, requisitos del programa y presentación de informes debe tener en cuenta los procesos involucrados, y Resultados de auditorías anteriores.

Finalmente, estas auditorías deben ser razonables, proporcionadas y basadas en el riesgo. Estas auditorías deben incluir procedimientos para el proceso de auditoría interna para la revisión. Para asegurar la objetividad e imparcialidad de estos programas de auditoría, las organizaciones asegurar que las auditorías sean realizadas por funciones independientes o por personas establecidas o designadas para este proceso (Instituto Nacional de Calidad, 2017).

### **Mejora**

El proceso debe comunicarse a los niveles superiores. Esta información debe recopilarse, analizarse y utilizarse para identificar oportunidades para mejorar dichos sistemas. Esto debe ser controlado y monitoreado para una mejora continua basada en auditorías (Villar & Oblitas, 2019).

Cuando ocurre una inconformidad, la organización debe responder a la no conformidad de inmediato y, en su caso (Instituto Nacional de Calidad, 2017):

- Tomar medidas para controlarlo y corregirlo.
- Lidiar con las consecuencias.

Asimismo, la organización debe evaluar la necesidad de tomar medidas para eliminar la causa de la no conformidad revisando la no conformidad para que no se repita u ocurra en otro lugar; determinar la causa y determinar si existen no conformidades similares, o si es probable que ocurran (Instituto Nacional de Calidad, 2017):

- Por otro lado, se deben tomar las acciones necesarias.
- Revisar la efectividad de cualquier acción tomada.
- Si es necesario, realice cambios en el sistema de gestión antisoborno.

Por lo tanto, las acciones correctivas deben ser proporcionales al impacto de las no conformidades identificadas, y la organización debe mejorar continuamente la aplicabilidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión antisoborno (Instituto Nacional de Calidad, 2017).

## **Capítulo III: Propuesta metodológica para la aplicación de la Norma**

### **Tema**

Aplicabilidad de la norma ISO 37001 en Ministerio de Salud con la finalidad de garantizar la idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

### **Objetivos**

#### **Objetivo general**

Sugerir la aplicabilidad de la norma ISO 37001 en Ministerio de Salud con la finalidad de garantizar la idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

#### **Objetivo Específico**

- Identificar los documentos con que debe contar el Sistema de Gestión Antisoborno Institucional.
- Diseñar cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la normativa ISO 37001 aplicados a las compras públicas.

#### **Análisis situacional**

El Observatorio de Derecho y Justicia Observatorio de Derecho y Justifica (2021) informa que los precios unitarios de los siguientes productos reflejan precios elevados en los siguientes rangos: mascarillas N95 (400%), mascarillas quirúrgicas (100%), guantes de látex grandes (81%), guantes de látex medianos (253%) y mascarillas (9%). El 5 de abril, la oficina del fiscal anunció que acusaría a las personas de cargos de malversación de fondos por supuestamente no comprar máscaras N95 a \$12 cada una. 33 La entidad anunció que esperaría a que se reanuden las actividades en todo el país.

La corrupción corporativa, ya sea pública o privada, no es un evento reciente (fraude, lavado de dinero y delitos particularmente graves con un impacto significativo en la economía mundial), está en aumento. Por estas circunstancias, está asociado al crecimiento económico de las actividades comerciales, por lo que diversas actividades económicas, especialmente aquellas con relaciones público-privadas (Ministerio de Salud Pública y proveedores), son particularmente vulnerables a los delitos de corrupción (OAS, 2018).

El soborno crea graves problemas sociales, morales, económicos y políticos, socava la buena gobernanza, obstaculiza el desarrollo, distorsiona la competencia, socava la justicia, socava los derechos humanos y es un obstáculo para la reducción de la delincuencia. Esto se considera común. También aumentará los costos comerciales, traerá incertidumbre a las

operaciones comerciales, aumentará el costo de los bienes y servicios y reducirá la calidad de los bienes y servicios, lo que resultará en pérdidas de vidas y propiedades, daños a la reputación de la empresa y operaciones de mercado correctas y eficientes.

De hecho, la corrupción es uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país en la actualidad, más aún cuando la retribución del gobierno depende no sólo del buen desempeño de los servidores públicos, sino también del desarrollo económico de los países. En este sentido, la Línea del Crimen Político Internacional nos lleva hoy a aglutinar conceptos hasta hace poco tiempo escasamente conectados. Todo parece indicar que el crimen organizado, el lavado de dinero y la corrupción constituyen hoy un trío prácticamente inseparable, que se manifiesta en relaciones interdependientes y funcionales, y en amplias manifestaciones de profesionalismo. El crimen organizado alcanza su punto máximo cuando los agentes públicos conspiran, el lavado de dinero es una parte clave del entramado financiero de las organizaciones criminales, el manejo de la riqueza en prácticas corruptas, entre otros (OAS, 2018).

Por esa razón, el desarrollo de esta propuesta, tiene busca sugerir la aplicabilidad de la norma ISO 37001 en Ministerio de Salud con la finalidad de garantizar la idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos. De esta manera y a través de estrategias de difusión del mensaje y gestión transparente de los recursos, se disminuirá y controlará los niveles de corrupción y sobreprecio con los que se compraron los insumos e implementos médicos durante el período inicial de la pandemia del Covid-19.

### **Diseño de la intervención**

De acuerdo a la Normativa ISO 37001, dentro de los principales documentos con los que debe de contar el Sistema de Gestión Antisoborno Institucional, se encuentran:

- Sistema de gestión antisoborno metodología para evaluación de riesgo de soborno.
- Sistema de gestión antisoborno.
- Plan de comunicación del sistema de gestión antisoborno.
- Sistema de gestión antisoborno.
- Procedimiento para la planificación y control operacional.
- Sistema de gestión antisoborno.
- Procedimiento para la recepción de regalos, donaciones y otros beneficios.
- Sistema de gestión antisoborno.
- Procedimiento para el planteamiento de inquietudes.

- Sistema de gestión antisoborno.
- Procedimiento para la investigación de casos de soborno.

De igual manera, dentro de las características que debe tener cada uno de los documentos, de acuerdo a la normativa ISO 37001 vigente, se encuentran:

- Nombre del documento.
- Responsable de elaboración.
- Responsable de aprobación.
- Fecha de aprobación.
- Punto de uso.
- Tiempo retención en dirección.
- Tiempo de retención en archivo central.

A continuación, se diseñan cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la normativa ISO 37001 aplicados a las compras públicas.

### **Sistema de Gestión Antisoborno Institucional**

**Tabla 1**

*Sistema de gestión para la evaluación de riesgo de soborno*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE RIESGO DE SOBORNO</b>	COD.
		PÁG.
<b>Objetivo</b>		
Cumplir con la Sección 6.1. Acciones realizadas para abordar los riesgos y oportunidades de acuerdo con la norma ISO 37001:2016. Con la finalidad de establecer un enfoque para enfrentar los riesgos y oportunidades de soborno identificados para un sistema de gestión antisoborno.		

**Alcance**

El proceso comienza con un análisis de riesgos del programa, hasta desarrollar un plan de acción para mitigar, reducir, cambiar, compartir y convivir con los riesgos aceptables.

**Base Legal**

Norma ISO 37001:2016 (Sistemas de Gestión de Antisoborno).

**Gestión del riesgo****Evaluación y análisis inicial de procesos.**

Realizar una evaluación inicial de los procesos, procedimientos, actividades y los riesgos/oportunidades implícitas en cada uno; desde las áreas más vulnerables al riesgo (por volumen de operaciones, activos, contribución a las utilidades de la entidad, presupuestos de gasto, entre otros), hasta las áreas menos vulnerables al riesgo.

**Identificación y análisis de riesgo****Identificación del riesgo**

Establecer un conjunto de servidores que entiendan y hagan cumplir los procedimientos de cada consejo.

Determinar a través de lluvia de ideas sobre la probabilidad de posibles riesgos/oportunidades que pueden surgir durante la preparación y/o entrega de un producto o servicio.

Generar una matriz que combine los riesgos/oportunidades identificados junto con sus descripciones, las áreas que los afectan y sus fuentes.

Determinar el alcance El alcance se refiere a los aspectos que un riesgo u oportunidad puede afectar directa o indirectamente cuando ocurre.

**Priorización y clasificación del riesgo**

Una vez identificados los riesgos/oportunidades, se deben prevenir estimando la probabilidad de su ocurrencia y su impacto a nivel institucional. Con base en estos dos parámetros, se debe hacer la siguiente evaluación:

<b>Parámetros de evaluación</b>		
<b>Probabilidad de sersujeto de soborno</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Descripción</b>
Muy elevada	5	La probabilidad de ser sujeto de soborno es muy Alta
Elevada	4	La probabilidad de ser sujeto de soborno es alta
Media	3	La probabilidad de ser sujeto de soborno es media
Baja	2	La probabilidad de ser sujeto de soborno es baja
Muy baja	1	La Probabilidad de ser sujeto de soborno es muy baja o nula

**Identificación de acciones actuales**

Dentro de los riesgos identificados, además de la frecuencia con la que se realiza esta acción, se verificará la existencia de controles para mitigar o reducir el riesgo. Posteriormente, se realizará una nueva evaluación del riesgo residual. Determina si se asignan nuevas calificaciones y prioridades para determinar la efectividad de las acciones tomadas.

**Determinación de acciones**

Se deben establecer controles adecuados sobre el riesgo y facilitar el análisis de oportunidades demostradas, es decir, definir acciones para prevenir, modificar o minimizar (cuando no se pueda eliminar) o transferir el riesgo. Considere si existe un riesgo aceptable. Las opciones para gestionar el riesgo son:

Objetivo (minimizar): es un plan de mediano a largo plazo para mitigar, modificar o cambiar el riesgo.

Control Operativo (Mantenimiento): significa mantener los controles actuales y asumir riesgos.

Emergencia (corregir): Son acciones a corto plazo.

Las opciones para aumentar la oportunidad son:

Objetivos (Maximizar): Son planes de mediano a largo plazo para absorber, maximizar o establecer pautas para aprovechar oportunidades.

Control Operativo (Mantenimiento): se refiere a mantener los controles actuales para aprovechar las oportunidades identificadas.

Se deben considerar acciones solo para los riesgos considerados como “Altos”, “Moderados” y “Críticos”; los riesgos considerados como “Bajos” se pueden mantener (ya que el riesgo no afecta el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno).

**Evaluación de las acciones tomadas**

La fase final consiste en evaluar la eficacia de las acciones realizadas mediante el seguimiento y la revisión, y reiniciar el proceso tal como lo define el ciclo de mejora continua.

**Seguimiento y cumplimiento de planes**

Es responsabilidad de los ejecutores de los procedimientos, los supervisores y directores de cada unidad administrativa, verificar la ejecución del plan de acción de los eventos relacionados a los riesgos identificados.

**Tabla 2**

*Plan de comunicación del sistema de gestión antisoborno*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTOSOBORNO            PLAN DE COMUNICACIÓN DEL            SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b>	COD.
		PÁG.
<p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer lineamientos de comunicación interna adoptados por el centro de gestión competente, para que los temas relacionados con el sistema de gestión antisoborno lleguen a todos los servidores, y establecer lineamientos para instaurar una cultura antisoborno a través de campañas de socialización y concientización intergeneracional.</p>		
<p><b>Alcance</b></p> <p>Todos los servidores/as del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.</p>		

**Responsable**

Director/a de Comunicación Social.

Analistas de comunicación.

Función de cumplimiento antisoborno.

**Canales de comunicación****Comunicación interna**

Para lograr una comunicación interna efectiva, es necesario evaluar el impacto de los canales utilizados, de la siguiente manera:

Correo electrónico Institucional

Fondos de pantallas en equipos institucionales.

Carteleras en espacios de uso común.

Reuniones y talleres de sensibilización.

Intranet institucional.

Ordenes generales.

Circulares.

**Comunicación externa**

Para ello se utilizarán los canales de comunicación externos a los organismos oficiales. Para lograr una comunicación externa efectiva, es necesario evaluar el impacto de los canales utilizados, de la siguiente manera:

Redes sociales institucionales oficiales.

Página web institucional.

Anuncios de prensa.

**Tabla 3***Procedimientos para planificación y control operacional*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTOSOBORNO PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL</b>	COD.
		PÁG.
<p><b>Objetivo</b> Definir el programa y los estándares operativos para cumplir con la gestión del riesgo de soborno y sus controles, incluidos los estándares de diligencia debida.</p> <p><b>Alcance</b> Los procedimientos van desde la planificación hasta los controles para gestionar los riesgos de soborno identificados.</p> <p><b>Base legal</b> Norma ISO 37001:2016.</p> <p><b>Responsable</b> Comité de transparencia Servidores designados</p> <p><b>Procedimiento</b> Planificar recursos, propietarios y actividades para gestionar el riesgo de soborno y sus controles. Recopilar información para el diseño de control y diligencia con los directorios pertinentes y los responsables del proceso. y presentar las aprobaciones correspondientes. Evaluar y aprobar la propuesta o volver a la actividad dos. Gestionar los documentos resultantes de las actividades anteriores de acuerdo con los lineamientos de los procedimientos de control de documentos y registros. Pedir al Departamento de Comunicaciones que lo distribuya al personal pertinente. Según los procedimientos establecidos. Implementar procedimientos adecuados para la proliferación interna de personal.</p>		

Supervisar y evaluar la eficacia de las aplicaciones de control de acuerdo con los métodos de evaluación establecidos.

Establecer estándares de debida diligencia, a partir de la evaluación del riesgo de soborno, que se establecen en un nivel alto y, por su naturaleza, tienen una tolerancia menor.

Realizar una evaluación para identificar deficiencias en los controles antisoborno y corregirlas.

**Tabla 4***Procedimiento para la recepción de regalos, donaciones y beneficios similares*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTOSOBORNO PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES</b>	COD.
		PÁG.
<p><b>Objetivo</b></p> <p>Definir los criterios y las actividades pertinentes a seguirse en el caso de que la institución y/o un servidor sea objeto de un regalo, hospitalidad, donaciones o beneficios similares.</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>El alcance del presente procedimiento va desde la presentación de la intención o solicitud formal por parte del donante, hasta la aceptación o excusa por parte de la institución posterior al análisis efectuado.</p> <p><b>Base legal</b></p> <p>Constitución de la República del Ecuador 2008. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público. Norma ISO 37001:2016.</p> <p><b>Procedimiento</b></p> <p>Las intenciones o solicitudes formales para recibir y enviar regalos, entretenimiento, donaciones y beneficios similares a la Comandancia General deben hacerse a la máxima autoridad y deben incluir el nombre completo y la dirección del donante, el número de cédula o RUC, el número de teléfono, la descripción del activo, el presupuesto. Valoración, Cantidad, Origen, Características del Activo, Vencimiento/Fecha de Vencimiento (si aplica).</p> <p>Posteriormente se debe analizar la solicitud y establecer un comité técnico para recibir regalos, entretenimiento, donaciones y beneficios similares.</p>		

Emitir un informe técnico a la máxima autoridad indicando los criterios para aceptar o no las solicitudes.

Emitir oficio formal justificando a la agencia por no aceptar la solicitud o autorizar la recepción.

Generar pruebas de obsequios, atenciones, donaciones y beneficios similares que excluyan a la institución receptora de cualquier tipo de compromiso con el donante.

Hacer que los comités técnicos se coordinen con los donantes para entregar.

Recibir obsequios, hospitalidad, donaciones y beneficios similares con los medios de comunicación, comunicados de prensa.

Publicar en redes sociales institucionales e historias relacionadas para informar al público.

Efectuar ingresos en existencias e inventarios y contabilidad.

**Tabla 5***Planteamiento de inquietudes*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTOSOBORNO PROCEDIMIENTO PARA EL PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES</b>	COD.
		PÁG.
<p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer las actividades, lineamientos y vías para fomentar y facilitar las denuncias de soborno las cuales pueden ser originadas por servidores institucionales, socios de negocios (proveedores) y/o la ciudadanía en general.</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Desde la necesidad de presentar denuncias de casos de soborno o dudas generadas frente a la forma de actuar en el caso de conocer algún episodio de soborno o incumplimiento al SGAS, hasta el inicio de las investigaciones planteadas en el Procedimiento para la investigación de casos de soborno.</p> <p><b>Base legal</b></p> <p>Constitución de la República del Ecuador 2008. Norma ISO 37001:2016.</p> <p><b>Procedimiento</b></p> <p>Enviar preguntas e inquietudes a través del sitio web oficial de la agencia proporcionar asesoramiento y apoyo hasta que se resuelvan los problemas. Responda formalmente a las preguntas para garantizar la privacidad del usuario. ¿Se presentará una queja formal? Un formulario que requiere que los usuarios llenen toda la información requerida. Complete el formulario con la información requerida. solicitar al denunciante que amplíe la información y vuelva a la actividad 6</p>		

**Tabla 6***Procedimientos para la investigación de casos de soborno*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTOSOBORNO PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE SOBORNO</b>	COD.
		PÁG.
<p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los lineamientos para receptor e investigar las denuncias de posibles casos de soborno o el incumplimiento de la política antisoborno, por parte de los clientes internos o externos.</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Desde la notificación de la denuncia de un posible caso de soborno o el incumplimiento de la política antisoborno, hasta la emisión del informe de investigación correspondiente.</p> <p><b>Base legal</b></p> <p>Constitución de la República del Ecuador 2008. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Código Orgánico Integral Penal. Ley Orgánica de Servicio Público. Código de Ética Institucional. Norma ISO 37001:2016.</p> <p><b>Responsable</b></p> <p>Director Investigador designado.</p> <p><b>Políticas</b></p> <p>Uso adecuado de materiales, equipos y vehículos para las actividades propias de la unidad. Se garantizará la confidencialidad de las consultas. Se garantizará la confidencialidad de la identidad del denunciante.</p>		

Si el usuario lo solicita, se designará un funcionario de la Junta Directiva para asesorar sobre las acciones a tomar en un caso o situación de soborno.

Debe garantizar que se prohíban las represalias contra los denunciantes en casos de soborno.

Los hallazgos (informe de investigación) en ningún caso proporcionan juicios de valor o recomendaciones para el servidor investigado, por lo que sólo se aportan hechos y pruebas relevantes para el caso.

### **Procedimiento**

Recibir denuncias de soborno a través de los medios establecidos para tal efecto, formularios web institucionales, formatos físicos proporcionados por establecimientos institucionales y redes sociales institucionales.

Presentar la denuncia ante el Ministerio del Interior.

Recibir denuncias y evaluar su naturaleza y alcance para determinar dirección, proceso y/o personal.

Reasignar casos al personal de apoyo administrativo

Iniciar actividades de investigación

Reunir los documentos y otras pruebas para ayudar en las investigaciones de soborno.

Comunicarse con el denunciante (si la denuncia no es anónima) para reunir elementos que ayuden en la investigación, mantenga su identidad confidencial.

Preparar y enviar un informe que contenga los resultados de una investigación de denuncia de soborno.

Revisar y verificar los informes de investigación.

## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones

- Indiscutiblemente, la implementación de la normativa ISO 37001 ha sido una temática de investigación y propuesta de aplicación en empresas públicas y privadas, con el propósito de disminuir y/o erradicar los índices de corrupción, mismos que han implementado normativas internas basadas en los elementos que conforman a normativa internacional. Así lo sugieren los estudios realizados por Colombia, Bolaños et al. (2019) y Figueroa & Vargas (2017) los mismos que consideran que es una herramienta que puede reducir significativamente la incertidumbre y aumentar la confianza de las partes interesadas. En este sentido, es importante contar con un sistema de información que pueda brindar una base de datos que permita identificar los riesgos corporativos y gestionar las políticas anticorrupción.
- De acuerdo con el Observatorio de Derecho y Justicia (2021), los sobrepuestos registrados durante el estado de excepción por la pandemia de Covid-19 reflejan una magnitud del 400% en el caso de las mascarillas N95, 100% en las mascarillas quirúrgicas, 81% en guantes de látex grandes y un 253% en guantes de látex medianos y finalmente un 9% en mascarillas faciales, teniendo que el 16% del presupuesto para compras públicas fue destinado al tema de la emergencia sanitaria con un monto mayor a los 675.000 millones de dólares. De manera empírica, se observó a partir de los organismos de difusión de noticias y a través de las herramientas tecnológicas, los costos aproximados de sobreprecio en el que se compraron los medicamentos y dispositivos médicos, mismos que demuestran la corrupción presenten dentro del proceso de compras públicas.
- Resulta necesario implementarla normativa ISO 37001:2017 en el modelo del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos, tomando como base fundamental, cada uno de los procesos y procedimientos plantados a través de la investigación. Así lo menciona Arias (2017) dentro de su trabajo de investigación, en el cual se aplicó la ISO 37000 para prevenir los procesos de corrupción y soborno en el sector público.

## Recomendaciones

- Implementar de manera continua las normativas de acuerdo a la *International Organization for Standardization (ISO)* y su traducción a la Normativa Técnica Ecuatoriana (NTE), con la finalidad de estandarizar los procesos de carácter público y privado y garantizar los procesos y procedimientos que se realizan, como, por ejemplo, la normativa ISO 37001 que busca gestionar los sobornos.
- Realizar continuamente investigaciones asociados a los sobornos y sobrepagos que se desarrollan en el sector público como privado, permitiendo de esta manera exponer a cada uno de los actores asociados a la corrupción. De esta manera se promoverá la implementación de normativas internacionales asociadas a la gestión de sobornos y temas asociados.
- Desarrollar investigaciones que tengan como principal objetivo el proponer la implementación de la normativa ISO 37001:2017 en otras instituciones del sector público en donde se evidencian casos similares, con la finalidad de estandarizar procesos y procedimientos para la gestión de un sistema antisoborno unificado, permitiendo de esta manera destinar los recursos del estado a sectores vulnerables.
- Tomar en consideración cada uno de los puntos tomados en cuenta a través del desarrollo teórico, conceptual y del diseño de la propuesta, con la finalidad de servir como punto de partida para la implementación de la normativa en diversas instituciones, permitiendo de esta manera contrastar resultados obtenidos.

## Bibliografía

- Achig, M. (2017). Fraudes corporativos y su incidencia en auditoría. Un enfoque desde la academia. *Didasc@ lia: Didáctica y Educación*, 8(4), 53-4.
- Agudelo, V. (2021). Componentes que influyen en la ejecución de fraudes financieros: percepción de los profesionales contables. *Semestre Económico*, 24(56), 105-124.
- Arias, E. (2017). *Análisis de la norma ISO 37001 y su relación con las ISO utilizadas en la gestión de riesgos*. Cuenca: Univesidad del Azuay.
- Aros, L. (2018). La auditoria forense y el pentágono del fraude. *Pensamiento Republicano*, 18(45), 69-84.
- Aros, L. (2020). La innovación como elemento integrador del hexágono del fraude. *Revista Sinergia*, 7, 62-85.
- Arreola, R. (2015). El control en las Pymes mexicanas. *COFINHABANA* , 125-132.
- Bermeo, M. (2021). Evolución de la producción científica sobre el fraude contable en las organizaciones: análisis bibliométrico. *Estudios Gerenciales*, 37(160), 492-505.
- Bolaños, E., Barriga, G., Burneo, K., & Noriega, E. (2019). Gestión Integral de Riesgos y Antisoborno: Un enfoque operacional desde la perspectiva iso 31000 e iso 37001. *Universidad & Empresa*, 21(36), 79-118.
- Cabides, D. (2020). ISO 37001: gestión antisoborno en la administración pública 2019.
- Calabuig, J. (2018). Detección y prevención de las malas prácticas y la corrupción desde la perspectiva de las matemáticas. *Revista Internacional de Transparencia e Integridad*, 8, 1-8.
- Carpio, I. (2020). El fraude contable en el Perú: periodo 2009-2016. *Revista Activos*, 18(1).
- Carvajal, S., & Barrio, L. (2018). Aspectos psicológicos de la auditoría del fraude. *Auditoría Pública*, 75-82.

- Casafranca, W., & Melgar, T. (2019). Los Factores de Riesgo de Conducta AntiÉtica según el Modelo de Donald R. Cressey aplicado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Gestión en el tercer milenio*, 22(44), 5-15.
- Castañeda, I., & Santos, J. (2017). Geometría del fraude. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(45), 5.
- Cevallos, D., Moreno, C., & Chávez, Á. (2018). La auditoría interna como herramienta efectiva para la prevención de fraudes en las empresas familiares. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(5), 15-20.
- Chiguano, N. (2018). Fraude en el sector público y sus incidencias en el progreso social: un enfoque desde la dimensión axiológica del contador. *Ciencia y Tecnología al servicio del pueblo*, 5(1), 41-51.
- Diez, A., & Vargas, V. (2017). *El ISO 37001: sistema de gestión antisoborno y el impacto financiero en las empresas del sector construcción como proveedores del estado, año 2017*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Evangelista, J., & Ramirez, D. (2019). Propuesta de un sistema antisoborno en una empresa constructora Mype para asegurar la sostenibilidad de la gestión basado en la Norma Técnica Peruana ISO 37001: 2017. *Revista Universidad y Empresa*, 2(1), 48-53.
- Ferrer, A., & Sánchez, E. (2018). Aportaciones metodológicas para luchar contra el fraude: un reto multidisciplinar. *Anuario ThinkEPI*, 356-360.
- Galvis, I., & Santos, J. (2017). Geometría del fraude. *Cuadernos de contabilidad*, 18(45), 74-85.
- Guillen, L. (2021). ISO 37001 gestión antisoborno y la prevención del riesgo de corrupción en la Universidad Nacional de Educación, 2019.
- Hernandez, A., Villagómez, M., & Cevallos, M. (2017). La Auditoría Forense en el espacio social de la ciencia y la tecnología. *Revista Publicando*, 4(11), 698-716.

- Instituto Ecuatoriano de Normalización. (2016). *Sistemas de gestión de la calidad — fundamentos y vocabulario (ISO 9000:2015, IDT)*. Quito.
- Lizarzaburu, E. (2019). Gestión empresarial: una revisión a la norma ISO 37001 antisoborno. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 111-150.
- Lizarzaburu, E. (2019). Gestión Integral de Riesgos y Antisoborno: Un enfoque operacional desde la perspectiva ISO 31000 e ISO 37001. *Revista Universidad y Empresa*, 21(36), 79-118.
- Llimós, D. (2016). El papel del auditor externo en la detección de fraudes. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 97-110.
- Machado, M., & Gartner, I. (2017). Triângulo de fraudes de Cressey (1953) e teoria da agência: estudo aplicado a instituições bancárias brasileiras. *Revista Contemporânea de Contabilidade*, 14(32), 108-140.
- Mariscal, L. (2016). Señales de alerta para la detección de fraude en las empresas. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 23, 61-81.
- Mesa, E., Aviles, T., & Vera, S. (2017). Prevención de riesgos y fraudes en inventarios mediante técnicas de auditoría forense: Revisión de Bibliografía. *Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 1(4), 117-163.
- Ortiz, M. (2018). La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano. *Retos de la Dirección*, 12(2), 238-255.
- Osorio, D. (2020). *Mecanismos para la prevención del soborno, como tipo de corrupción que genera riesgos en la presentación del servicio de vigilancia y seguridad privada*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Payano, G. (2021). Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la empresa INKAT SAC, basado en la Norma ISO 37001: 2016.

- Ricaurte, G. (2019). La corrupción, un fenómeno que afecta el funcionamiento del Estado colombiano. *Libros Universidad Nacional Abierta ya Distancia*, 325-348.
- Riera, J. (2017). *Análisis del impacto de empresas ecuatorianas registradas en paraísos fiscales*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Ríos, J. (2016). Análisis de percepciones de dos grupos independientes, gerenciales no convictos y gerenciales convictos, en el delito del fraude en las variables capacidad-presión, capacidad-racionalización y capacidad-oportunidad. *Oikos: Revista de la Escuela de Administración y Economía*, 20(41), 121-144.
- Rocha, V., Fernández, L., & Albrecht., C. (2016). Democracia y tecnologías de la información y de la comunicación: hacia un marco de referencia para inhibir el fraude en los procesos electorales mediante el uso de TIC. *Elecciones*, 15(16), 95-116.
- Vargas, Y. (2016). La auditoría forense: un mecanismo para detectar el fraude de estados financieros en Colombia. *Inquietud Empresarial*, 15(2), 13-36.



**UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y**  
**EMPRESARIALES**  
**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y**  
**AUDITORÍA**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTAS**

**Dirigido a:** Expertos y profesionales en el área de compras públicas y procesos de anticorrupción.

**Objetivo:** Analizar la problemática de la corrupción en el proceso de compras públicas desde la perspectiva de los expertos.

1. ¿De qué manera afecta el sobreprecio en el proceso de compras públicas de medicamentos y dispositivos médicos?
2. ¿Considera que la corrupción en los diferentes procesos de compras públicas se ha incrementado durante los últimos años?
3. De acuerdo a su criterio ¿Qué medidas ha adoptado el Estado en diseño de controles anticorrupción en los procedimientos de compras, y de manera específica, para la compra de medicamentos y dispositivos médicos?
4. ¿Considera necesario la implementación de un sistema de gestión antisoborno en el proceso de compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos en el Ministerio de Salud Pública?
5. Si el sistema de gestión antisoborno en el proceso de compras es implementado ¿Considera necesario replicar este sistema en las diferentes entidades gubernamentales?
6. ¿Cuál es su opinión sobre la adopción de la ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno en el Sistema de Compras Públicas?



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Verneuille Jara, Ena Elise, con C.C: # 0919749408 autora del trabajo de titulación: **Propuesta metodológica para la aplicación de la norma ISO 37001 en los procedimientos de compras de medicamentos y dispositivos médicos en entidades públicas**, previo a la obtención del título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 25 de febrero 2022

f. 

Verneuille Jara, Ena Elise

C.C: 0919749408



**REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Propuesta metodológica para la aplicación de la norma ISO 37001 en los procedimientos de compras de medicamentos y dispositivos médicos en entidades públicas.		
<b>AUTOR(ES)</b>	Verneuille Jara, Ena Elise		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Ing. Delgado Loor, Fabián Andrés		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Empresariales		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	25 de febrero del 2022	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	74
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Políticas antisoborno, Contratación Pública, Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos.		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Propuesta metodológica, ISO 37001, anticorrupción, soborno, compra de medicamentos		
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>	<p>La presente investigación aborda la temática la aplicación de normativa ISO 37001 en los procesos de compras públicas del Ministerio de Salud Pública en referente al sobreprecio en el que se adquirieron diversos productos de primera necesidad durante la pandemia del Covid-19. El objetivo principal del estudio se encuentra dirigido a analizar la Norma ISO 37001 y su relación en la gestión innovadora antisoborno en el Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de analizar la aplicabilidad de la norma ISO 37001 en Ministerio de Salud con la finalidad de garantizar la idoneidad de los procesos de Compras de Medicamentos y Dispositivos Médicos. Dentro de la metodología se seleccionó una investigación es de tipo aplicada, cualitativa, de diseño no experimental y nivel descriptivo. Dentro de los principales resultados obtenidos, se observa que la implementación de la normativa ISO 37001 ha sido una temática de investigación y propuesta de aplicación en empresas públicas y privadas, con el propósito de disminuir y/o erradicar los índices de corrupción, dentro de los cuales se encuentra el caso de sobreprecios registrados durante el estado de excepción por la pandemia de Covid-19 reflejan una magnitud del 400% en el caso de las mascarillas N95, 100% en las mascarillas quirúrgicas.</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593-999437826	<b>E-mail:</b> eliseverneuil9@gmail.com	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec">lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			